

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO 050GYR017N06926-001-00
---	---	--

CONTRATO CERRADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026**, CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADA POR EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA “**GROUP CHEMICAL SANSO S.A DE C.V.**”, QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. DANIEL JOSAFATH CHAVEZ ZAMORA**, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA CON “**EL INSTITUTO**” SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA** , CON R.F.C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 155, FRACCIÓN XII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE “**EL INSTITUTO**”, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y DE ACUERDO AL PODER GENERAL QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **31,023** DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, OTORGADO ANTE LA FE DE EL LIC. EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 248 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO **97-7-10122024-192742** DE FECHA **10 DE DICIEMBRE DE 2024** ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LOS NUMERALES 5.3.16. INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.4. EL **LEM. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ** CON R.F.C. [REDACTED] **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DE “**EL INSTITUTO**”, EN FUNCIONES FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO **ÁREA CONTRATANTE** CONFORME A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.6. INCISO B), 4.13., 4.31., 4.39., 5.3 INCISO B) Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.5. EL **MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN** CON R.F.C. [REDACTED] **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, FUNGIO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUIRENTE** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO 050GYR017N06926-001-00
---	--	---

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.7., 4.24. Y 5.3.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- I.6. EL MRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN CON R.F.C. [REDACTED] **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, QUIEN FUNGIÓ DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO COMO **ÁREA TÉCNICA** RESPONSABLE DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE “**EL PROVEEDOR**”, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), Y NUMERALES 2.8, 4.15., 4.25., 4.39., 5.3.2. INCISO B) Y 5.3.9. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.7. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 4.17., 4.24.6, 5.3.15. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, CON R.F.C. [REDACTED] DESIGNADO COMO **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “**EL PROVEEDOR**” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR”**
- I.8. DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4.17., 5.3.15. ULTIMO PÁRRAFO, 5.5.3.5. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARTICIPA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LA **M.D.O. NORMA MOLINA NAVA, JEFA DE LA OFICINA DE COMPLEMENTARIOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, CON R.F.C. [REDACTED] FACULTADA PARA **AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** EN EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “**EL PROVEEDOR**” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR”**
- I.9. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 65, 66, 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) VIGENTE, SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- I.10. “**EL INSTITUTO**” CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL **DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO** CON NÚMERO DE FOLIO **0000123608-2026** EN LA CUENTA CONTABLE NÚMERO **51332015** DE FECHA **08 DE ABRIL DE 2026**. **ANEXO 1 (UNO)**
- I.11. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS421231145**.
- I.12. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. “**EL PROVEEDOR**”, DECLARA QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO 050GYR017N06926-001-00
---	--	---

- II.1** ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO **53,698** DE FECHA **03** DE **FEBRERO** DE **2017**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JAVIER HERRERA ANAYA**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 29 DE LA MUNICIPALIDAD DE GUADALAJARA ESTADO DE JALISCO; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE GUADALAJARA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO **N-2017068389** Y NUMERO DE CONTROL INTERNO **201700158689** DE FECHA DE REGISTRO **18 DE AGOSTO DEL 2017**, BAJO LA DENOMINACIÓN SOCIAL “**GROUP CHEMICAL SANSO S.A DE C.V.**” CUYO OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTRAS ACTIVIDADES: 1) ANÁLISIS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y USO GENERAL 2) TRATAMIENTO QUÍMICO DEL AGUA DE EQUIPOS DE ENFRIAMIENTO Y GENERADORES DE VAPOR INDUSTRIALES. AL IGUAL QUE EL CONTROL FÍSICO-QUÍMICO DE LOS PARÁMETROS ESTÁNDARES PARA LA PREVENCIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DAÑOS POR CONCEPTO DE REACCIONES QUÍMICAS DEL AGUA DENTRO DE LOS EQUIPOS 4) CONTROL MICROBIOLÓGICO Y ORGANOLÉPTICO DE AGUA PARA USO DE CONSUMO HUMANO.
- II.2.** EL **C. DANIEL JOSAFATH CHAVEZ ZAMORA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **65,985** DE FECHA **06** DE **FEBRERO** DE **2025**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JAVIER HERRERA ANAYA**, NOTARIO PUBLICO TITULAR NÚMERO **29** DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3** REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4** CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **GCS1702036J3**, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE “**EL INSTITUTO**” NÚMERO [REDACTED] Y REGISTRÓ INFONAVIT NÚMERO [REDACTED]
- II.5** ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- II.6.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.7.** EN CASO DE QUE EL ARRENDADOR, SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LAASSP. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO Y PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- II.8.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- II.9.** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO UBICADO EN **AVENIDA ASENCION NUMERO EXTERIOR 165, COLONIA CHULAVISTA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, ESTADO DE JALISCO, C.P. 45653** ; MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE “LAS PARTES”:

- III.1** QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a Registro Patronal, y Registro INFONAVIT de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO 0506GYR017N06926-001-00
---	---	---

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE CONVOCATORIA, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:

- ANEXO 1 (UNO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"
- ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"
- ANEXO 3 (TRES) "ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO", "JUNTA DE ACLARACIONES"
- ANEXO 4 (CUATRO) "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR"
- ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y "ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"
- ANEXO 6 (SEIS) "OPINIONES DE CUMPLIMIENTO"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL ARRENDADOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **\$384,000.00 (TRESCIENTOS OCIENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** MAS IMPUESTOS QUE ASCIENDE **\$61,440.00 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE HACE UN TOTAL DE **\$445,440.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN MONEDO NACIONAL:

J.C.U. y J.C.Z.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	CONCEPTO DEL ESTUDIO A REALIZAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE ESTUDIOS (A)	PRECIO UNITARIO POR ESTUDIO (B) SIN IVA	IMPORTE (A X B) SIN IVA
No. 1	HGZMF No. 1 PACHUCA	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	HGZMF No. 1 PACHUCA	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	HGZMF No. 1 PACHUCA	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	HGZMF No. 1 PACHUCA	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 165	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No. 2	HGZ No. 2 TULANCINGO	SEMARNAAT				
	HGZ No. 2 TULANCINGO	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	HGZ No. 2 TULANCINGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	HGZ No. 2 TULANCINGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	TRIM	3	\$3,000.00	\$9,000.00
No. 2	HGZ No. 2 TULANCINGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 165	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No. 3 CUAUTIPEC	SEMARNAAT				
	UMF No. 3 CUAUTIPEC	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No. 3 CUAUTIPEC	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
No. 2	UMF No. 3 CUAUTIPEC	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No. 3 CUAUTIPEC	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
050GVR017N06926-001-00

J.C.U. y J.C.Z.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	CONCEPTO DEL ESTUDIO A REALIZAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE ESTUDIOS (A)	PRECIO UNITARIO POR ESTUDIO (B) SIN IVA	IMPORTE (A X B) SIN IVA
No. 2	UMF No. 4 SANTIAGO TULANTEPEC	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM.- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No. 4 SANTIAGO TULANTEPEC	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 4 SANTIAGO TULANTEPEC	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No. 3	VELATORIO	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM.- 127	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	VELATORIO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	VELATORIO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 230	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
No. 3	UMF No. 16 ACTOPAN	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM.- 127	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 16 ACTOPAN	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 16 ACTOPAN	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No. 3	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM.- 127	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No. 3	UMF No. 35 MINERAL DE LA REFORMA	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM.- 127	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 35 MINERAL DE LA REFORMA	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 35 MINERAL DE LA REFORMA	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No. 5	UMF No. 7 ATOTONILCO	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM.- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No. 7 ATOTONILCO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 7 ATOTONILCO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No. 5	UMF No. 9 CRUZ AZUL	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM.- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No. 9 CRUZ AZUL	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 9 CRUZ AZUL	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No. 5	UMF No. 26 MIXQUAHUALA	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM.- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No. 26 MIXQUAHUALA	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 26 MIXQUAHUALA	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No. 5	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM.- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No. 5	UMF No. 29 HUICHAPAN	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM.- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No. 29 HUICHAPAN	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 29 HUICHAPAN	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No. 5	UMF No. 31 ZIMAPAN	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM.- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No. 31 ZIMAPAN	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 31 ZIMAPAN	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 230	TRIM	3	\$3,000.00	\$9,000.00
No. 5	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM.- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No. 6	HGZ/UMF No. 6 TEPEJ DEL RIO	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM.- 127	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	HGZ/UMF No. 6 TEPEJ DEL RIO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	HGZ/UMF No. 6 TEPEJ DEL RIO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 230	TRIM	3	\$3,000.00	\$9,000.00
No. 8	HGZ/UMF No. 8 SAHAGUN	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM.- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	HGZ/UMF No. 8 SAHAGUN	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	HGZ/UMF No. 8 SAHAGUN	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 230	TRIM	3	\$3,000.00	\$9,000.00
No. 9	UMF No. 15 APAN HIDALGO	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM.- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No. 15 APAN HIDALGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
050GYR017N06926-001-00

J.C.U. y J.C.Z.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	CONCEPTO DEL ESTUDIO A REALIZAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE ESTUDIOS (A)	PRECIO UNITARIO POR ESTUDIO (B) SIN IVA	IMPORTE (A X B) SIN IVA
No.12	UMF No. 15 APAN HIDALGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	HGSZ No. 33 TIZAYUCA, HGO	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	HGSZ No. 33 TIZAYUCA, HGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	HGSZ No. 33 TIZAYUCA, HGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	TRIM	3	\$3,000.00	\$9,000.00
No.12	HGSZ No. 33 TIZAYUCA, HGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 165	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No. 18 TIZAYUCA, HGO	SEMARNAT	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No. 18 TIZAYUCA, HGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 18 TIZAYUCA, HGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No.13	UMF No. 32 PACHUCA	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No. 32 PACHUCA	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 32 PACHUCA	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PACHUCA	ESTUDIOS A REALIZAR COL OFPRMES FECALES NOM-210-SSA1-2014	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
No.13	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PACHUCA	ESTUDIOS A REALIZAR DE AMIBAS DE VIDA LIBRE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-245-SSA1-2010	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PACHUCA	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PACHUCA	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PACHUCA	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No.13	HGS No. 36 PACHUCA, HGO	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	HGS No. 36 PACHUCA, HGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	HGS No. 36 PACHUCA, HGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	HGS No. 36 PACHUCA, HGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 165 SEMARNAT	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No.14	UMF No. 34 TULANCINGO, HGO	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No. 34 TULANCINGO, HGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 34 TULANCINGO, HGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
SUBTOTAL SIN IVA						\$384,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO 050GYR017N06926-001-00
---	--	---

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL PESOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026**, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARÁ POR SERVICIOS DEVENGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 139 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DETALLADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE **"EL PROVEEDOR"** ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CLABE INTERBANCARIA NÚMERO [REDACTED] CUENTA BANCARIA NÚMERO [REDACTED] SUCURSAL [REDACTED] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA [REDACTED] A NOMBRE DE **"GROUP CHEMICAL SANSO S.A DE C.V."**

A EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PERSONAS MORALES:

- ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, C.P., TELÉFONO, RFC, NOMBRE DEL APODERADO LEGAL, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚM. DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO.
- PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA ACTOS ADMINISTRACIÓN O EL QUE LE OTORQUE FACULTADES PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL
- RFC EMPRESARIAL
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).
- EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cuenta bancaria, sucursal, CLABE, institución bancaria de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO 050GYR017N06926-001-00
---	---	--

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE PODRÁ HACER EL PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, SIEMPRE QUE LO INDIQUE "EL PROVEEDOR" AL MOMENTO DE COTIZAR EL SERVICIO. EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PARCIALES A DECISIÓN DE "EL PROVEEDOR" ADJUDICADO, ÚNICAMENTE POR PARTIDA COMPLETAMENTE ENTREGADA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONFORME A EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" [HTTP://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP](http://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP) , SIN QUE ESTOS REBASEN LOS 17 (DIECISIETE) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL ENVÍO Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, ASÍ COMO LA ENTREGA FÍSICA EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIÓNAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

Cuenta FINAT 51332015

CUENTA	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
51332015	CONTRATO ENLAZADO EN SISTEMA FINAT	• REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE: ○ NÚMERO DE PROVEEDOR ○ NÚMERO DE CONTRATO • EN CASO DE CONTRATO, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.	PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

"**EL PROVEEDOR**", QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO, ACEPTA QUE "**EL INSTITUTO**" LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE QUE "**EL PROVEEDOR**" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES A "**EL INSTITUTO**".

ASÍ MISMO SE SOLICITA A "**EL PROVEEDOR**" EXPEDIR FACTURA CORRESPONDIENTE MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LAASSP, EVITANDO EL DIFERIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES.

"**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

"**EL PROVEEDOR**" QUE CELEBRE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO A "**EL INSTITUTO**", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADÉMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO 050GYR017N06926-001-00
---	--	---

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **"EL PROVEEDOR"** SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, POR EL SAT A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS, TAMBIÉN DENOMINADO **"RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO"**, EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO"**.

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA FINAT PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS ADMINISTRADORES EL CONTRATO SERÁN QUIENES DARÁN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO **"CUENTAS CONTABLES"** DEL **"PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS"**.

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁN REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LOS QUE LES SEA REQUERIDO EL PAGO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARÁN A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN **LOS ARTÍCULOS 147 Y 150 DEL RLAASSP** EN RELACIÓN CON **LOS ARTÍCULOS 51, 67, 78 Y 80**, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
050GYR017N06926-001-00

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 141 DEL RLAASSP.

AL NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ÓRGANOS NORMATIVOS, OOAD O EN UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO A **"EL PROVEEDOR"** PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA **"EL INSTITUTO"** PARA CON **"EL PROVEEDOR"** O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ESTE PROCEDA A PAGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PENA CONVENCIONAL.

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SU OBLIGACIÓN FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE AL PRESENTAR A **"EL INSTITUTO"**, EL CFDI RESPECTIVO DEBERÁ ESTAR LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA <https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA QUE SE PRESENTÓ A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A **"EL PROVEEDOR"** RESPECTIVO.

EL DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE Y EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE.

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENEREN ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL FINAT DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

LA PROGRAMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO **APÉNDICE NO. 3 (TRES) "CALENDARIO DE ESTUDIOS" ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR PROGRAMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS PARA JUNIO, EN UN LAPSO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ ENTREGAR LA PROGRAMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS DEL 4º, 5º, Y 6º BIMESTRE, A MÁS TARDAR 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES ANTES DEL INICIO DEL BIMESTRE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ACUDIR A LAS UNIDADES DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, LOS DÍAS INFORMADOS AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN LA PROGRAMACIÓN BIMESTRAL, EN UN HORARIO DE 08:00 HORAS A 16:00 HORAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
050GYR017N06926-001-00

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SUMINISTRO Y APERTURA DE BITÁCORA, EL CUAL DEBE INCLUIR DATOS DE LA EMPRESA, NÚMERO DE CONTRATO, LISTADO DE EQUIPOS, CALENDARIO DE MANTENIMIENTO, INGENIEROS DE SERVICIO ALTAMENTE CAPACITADOS EN MATERIA OBJETO DE LA LICITACIÓN, CORREO ELECTRÓNICO PARA REPORTES Y NÚMERO TELEFÓNICO, ASÍ MISMO DEBERÁ PROPORCIONAR NÚMERO DE REPORTE EN CASO DE QUE EL EQUIPO FALLE, PRESENTAR REPORTE FOTOGRÁFICO ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL SERVICIO.

ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS A UNA MUESTRA PUNTUAL DE LA DESCARGA CORRESPONDIENTE

MUESTREO QUE CUBRA EL ANÁLISIS ESTIPULADO PARA LOS PARÁMETROS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-230-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, REQUISITOS SANITARIOS QUE SE DEBEN CUMPLIR EN LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO PÚBLICOS Y PRIVADOS DURANTE EL MANEJO DEL AGUA, PROCEDIMIENTOS SANITARIOS PARA EL MUESTREO, EN H.G.Z.M.F., H.G.Z. Y H.G.S.Z.

MUESTREO QUE CUBRA EL ANÁLISIS ESTIPULADO PARA LOS PARÁMETROS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-ECOL-1996, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO URBANO O MUNICIPAL EN H.G.Z.M.F., H.G.Z., H.G.S.Z., U.M.F., SEDE DEL OOAD, CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL O SEMESTRAL DE ACUERDO A ANEXOS

ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA POTABLE DE ABASTECIMIENTO H.G.Z.M.F., H.G.Z., H.G.S.Z., Y U.M.F. DEL OOAD HIDALGO

MUESTREO QUE CUBRA EL ANÁLISIS ESTIPULADO PARA LOS PARÁMETROS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-165-SEMARNAT-2013, QUE ESTABLECE LA LISTA DE SUSTANCIAS SUJETAS A REPORTE PARA EL REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES EN H.G.Z.M.F., H.G.Z., H.G.S.Z., U.M.F. DEL OOAD, CON FRECUENCIA ANUAL.

MUESTREO QUE CUBRA EL ANÁLISIS ESTIPULADO PARA LOS PARÁMETROS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-127-SSA1-2021, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, LÍMITES PERMISIBLES DE LA CALIDAD DEL AGUA, EN H.G.Z.M.F., H.G.Z., H.G.S.Z., U.M.F. DE LA DELEGACIÓN, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL

ESTUDIO DE COLIFORMES FECALLES

ESTUDIO DE AMEBAS DE VIDA LIBRE

EL PRESTADOR DE SERVICIO SE OBLIGA A CAPACITAR AL PERSONAL USUARIO DEL EQUIPO, EN LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, LAS VECES QUE EL INSTITUTO LO SOLICITE JUSTIFICADAMENTE EN LOS TRES TURNOS AL PERSONAL RESPONSABLE DE SU USO Y MANTENIMIENTO.

NOTA: EN CASO DE ENCONTRARSE ALGUN PARÁMETRO FUERA DE RANGO, DEBERÁ ANEXAR COMENTARIOS PROPIOS PARA SU ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN Y CUMPLIR CON LA NORMA CORRESPONDIENTE. LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DEBERÁN SER ENTREGADOS A LOS JEFE DE CONSERVACIÓN EN EL PERÍODO QUE MARCA EL CALENDARIO DE SERVICIO.

J.C.Y/ O J.C.Z. NO.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	ESTUDIOS A REALIZAR COLOFPRMES FECALLES NOM 127-SSA1-1994	FREC	TOTAL ESTUDIOS A REALIZAR COLOFPRMES FECALLES	ESTUDIOS A REALIZAR DE AMIBAS DE VIDA LIBRENORMA OFICIAL MEXICANA NOM-245-SSA1-2010	FREC	TOTAL DE ESTUDIOS A REALIZAR DE AMIBAS DE VIDA LIBRE	ESTUDIOS A REALIZAR AGUA POTABLE NOM-127-SSA1-2021	FREC	TOTAL DE ESTUDIOS A REALIZAR AGUA POTABLE NOM-127-SSA1-2021	ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM-002-ECOL-1996	FREC	TOTAL DE ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM-002-ECOL-1996	ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM-016-SSA2-2012	FREC	TOTAL DE ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM-230-SSA1-2002	ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM-165-SEMARNAT-2013	FREC	TOTAL DE ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM-165-SEMARNAT-2013	TOTAL DE ESTUDIOS
NO 1	HGZMF NO. 1 PACHUCA							1	SEM	2	1	SEM	2	1	SEM	2	1	ANU	1	7
NO 2	HGZ NO. 2 TULANCINGO							1	SEM	2	1	SEM	2	1	TRIM	3	1	ANU	1	8
NO 2	UMF NO. 3 CUAUATEPEC							1	ANUAL	1	1	SEM	2	1	ANUAL	1				4
NO 2	UMF NO.4 SANTIAGO TULANTEPEC							1	ANUAL	1	1	SEM	2	1	ANUAL	1				4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
050GVR017N06926-001-00

J.C.Y/ O J.C.Z. NO.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	ESTUDIOS A REALIZAR COLOFPRMES FECALDES NOM 127-SSA1-1994	FREC	TOTAL ESTUDIOS A REALIZAR COLOFPRMES FECALDES	ESTUDIOS A REALIZAR DE AMIBAS DE VIDA LIBRENORMA OFICIAL MEXICANA NOM-245- SSA1-2010	FREC	TOTAL DE ESTUDIOS A REALIZAR DE AMIBAS DE VIDA LIBRE	ESTUDIOS A REALIZAR AGUA POTABLE NOM-127-SSA1-2021	FREC	TOTAL DE ESTUDIOS A REALIZAR AGUA POTABLE NOM-127-SSA1-2021	ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM-002-ECOL- 1996	FREC	TOTAL DE ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM-002-ECOL-1996	ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM-016-SSA2- 2012	FREC	TOTAL DE ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM-230-SSA1-2002	ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM-165- SEMARNAT-2013	FREC	TOTAL DE ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM-165-SEMARNAT-2013	TOTAL DE ESTUDIOS
NO.13	VELATORIO							1	SEM	2	SEM	2	1	SEM	2					6
NO.3	UMF NO. 16 ACTOPAN							1	SEM	2	SEM	2	1	SEM	2	1				5
NO.3	UMF NO. 25 MINERAL DEL MONTE							1	SEM	2	SEM	2	1	SEM	2	1				5
NO.15	UMF NO. 35 MINERAL DE LA REFORMA							1	SEM	2	SEM	2	1	SEM	2	1				5
NO.6	UMF NO. 7 ATOTONILCO							1	ANUAL	1	SEM	2	1	SEM	2	1				4
NO.6	UMF NO. 9 CRUZ AZUL							1	ANUAL	1	SEM	2	1	SEM	2	1				4
NO.15	UMF NO. 26 MIXQUAHUALA							1	ANUAL	1	SEM	2	1	SEM	2	1				4
NO.15	UMF NO. 27 TLAXCOAPAN							1	ANUAL	1	SEM	2	1	SEM	2	1				4
NO.5	UMF NO. 29 HUICHAPAN							1	ANUAL	1	SEM	2	1	SEM	2	1				4
NO.5	UMF NO. 31 ZIMAPAN							1	ANUAL	1	SEM	2	1	SEM	2	1				6
NO.15	UMF NO. 37 TLAXCOAPAN							1	ANUAL	1	SEM	2	1	SEM	2	1				4
NO.6	HGZM/F NO. 6 TEPELI DEL RIO							1	SEM	2	SEM	2	1	SEM	2	1				8
NO.8	HGZM/F NO. 8 SAHAGUN							1	SEM	2	SEM	2	1	SEM	2	1				8
NO.9	UMF NO. 15 APAN HGO.							1	ANUAL	1	SEM	2	1	SEM	2	1				4
NO.12	HGSZ NO. 33 TIZAYUCA, HGO.							1	ANUAL	1	SEM	2	1	SEM	2	1				7
NO.15	UMF NO. 18 TIZAYUCA, HGO.							1	ANUAL	1	SEM	2	1	SEM	2	1				4
NO.13	UMF NO. 32 PACHUCA							1	ANUAL	1	SEM	2	1	SEM	2	1				4
NO.15	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PACHUCA	1	SE M	2				1	ANUAL	1	SEM	2	1	SEM	2	1				8
NO.16	HGS NO. 36 PACHUCA, HGO.							1	SEM	2	SEM	2	1	SEM	2	1				7
NO.14	UMF NO. 34 TULANCINGO, HGO.							1	ANUAL	1	SEM	2	1	SEM	2	1				4
TOTAL DE SERVICIOS																				128

DIRECTORIO RÉGIMEN ORDINARIO				
JCU NO.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	UNIDAD	LOCALIDAD	SEDE DEL J.C.U.
1	ING. ERICK EMMANUEL ORTEGA SOTO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR, NO. 1	PACHUCA	PROLONGACION AVENIDA MADERO NO. 405 PACHUCA HGO.: C.P. 42090
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 25	MINERAL DEL MONTE	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, COL. FRACC. EL PALMAR II, FRACCION II, PACHUCA, HGO.: C.P. 42088
3	ING. MARCO ANTONIO MONTALVO AVILES	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	ACTOPAN	TEL. 01-771-71-8-98-34 EXT. 13120 CEL. 771-129-99-28



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
050GYR017N06926-001-00

DIRECTORIO RÉGIMEN ORDINARIO				
JCU NO.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	UNIDAD	LOCALIDAD	SEDE DEL J.C.U.
		NO. 16		
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	PACHUCA	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO
13	ING. FERNANDO MEJÍA CAMPOS	NO. 32 VELATORIO	PACHUCA	NO. 201, ESQUINA JAIME TORRES BODET, COLONIA RINCON DEL VALLE, PACHUCA, HGO.; C.P. 42083
		HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 2	TULANCINGO	PROLONGACIÓN GUERRERO Y CARRETERA MÉXICO -TUXPAN TULANCINGO, HGO.; C.P. 43600
2	ING. OMAR NOEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 3 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 4	CUAUTPEC SANTAGO TULANTEPEC	TEL. 01-775-75-3-13-85 CEL. [REDACTED]
14	ING. FERNANDO GALVAN CERVANTES	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 34	TULANCINGO	CARMEN SERDAN ESQUINA CON BOULEVARD PLESENTON NO. 1101, COLONIA REAL DE MINAS, TULANCINGO, HGO.; C.P. 43612
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 29	HUICHAPAN	TEL. 01-775-11-2-10-(70, 72, 73) CEL. [REDACTED]
5	ING. FELIPE LICONA RANGEL	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 31	ZIMAPAN	XICOTENCATL Y MELCHOR OCAMPO NO. 106 TULA DE ALLENDE, HGO.; C.P. 42800
		HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO. 6	TEPEJIL DEL RIO	TEL. 01-773-73-2-03-68 CEL. [REDACTED]
6	ING. KILIAN ALBERTO MORALES OSORIO	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 7 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 9	ATOTONILCO DE TULA CRUZ AZUL	MELCHOR OCAMPO NO. 32, TEPEJIL DEL RIO, HGO., C.P. 42850
		HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO. 8	CD. SAHAGÚN	TEL. 01-791-91-3-27-77 CEL. [REDACTED]
8	ING. JOSUE DAVID MUÑOZ ANAYA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 15	APAN	AV. CIRCUNVALACIÓN Y NICOLÁS BRAVO S/N, CIUDAD SAHAGÚN, HGO., C.P. 43990
9	ING. VÍCTOR ALVARADO GARCÍA	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NO. 33	TIZAYUCA	TEL. 01-791-91-382-50 EXT 13150 CEL. [REDACTED]
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 18	TIZAYUCA	RUBINO 3, COLONIA GEOVILLAS, TIZAYUCA, HGO., C.P. 43800
12	ING. JESÚS IVES MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 27	TLAXCOAPAN	TEL. 01-779-79-6-09-68 CEL. [REDACTED]
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 37	TLAXCOAPAN	AV. AMERICA NO. 3, MANZANA 289, LOTE 2, FRACCIONAMIENTO LOS HÉROES, TIZAYUCA HGO., C.P. 43816.
15	ING. DANIEL HERNÁNDEZ MEJÍA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 26 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 35	MIXQUIAHUAL A PACHUCA	CEL. [REDACTED]
		CENTRO DE SEGURIDAD PACHUCA	PACHUCA	
16	ING. ISHAC LICONA LEON	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 36	PACHUCA	BOULEVARD FELIPE ANGELES NO. 1102, FRACCIÓN DEL CAMPO MILITAR VENTA PRIETA, COL. AEROPUERTO, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42083
				TEL. 71 3 13 74 CEL. [REDACTED]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los
datos correspondientes al número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo
la esfera jurídica, social y personal de la misma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
050GYR017N06926-001-00

CALENDARIO DE SERVICIO

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
HGZMF NO. 1 PACHUCA, HGO.												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 165 SEMARNA T												
H.G.Z. NO. 2 TULANCINGO, HGO												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 165 SEMARNA T												
UMF NO. 3 CUATEPEC HGO.												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UMF NO. 4 SANTIAGO TULANTEPEC HGO.												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
VELATORIO												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UMF NO. 16 ACTOPAN												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UMF NO. 25 MINERAL DEL MONTE												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UMF NO. 35 MINERAL DE REFORMA												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UMF NO. 7 ATOTONILCO												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UMF NO. 9 CRUZ AZUL												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
050GYR017N06926-001-00

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UMF NO. 26 MIXQUAHUALA												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UMF NO. 27 TLAXCOAPAN												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UMF NO. 29 HUICHAPAN												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UMF NO. 31 ZIMAPAN												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UM.F NO. 37 TLAXCOAPAN												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
HGZMF NO. 6 TEPEJI												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 165 SEMARNAT												
HGZMF NO. 8 SAHAGÚN												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 165 SEMARNAT												
UM.F NO. 15 APAN												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
H.G.S.Z. NO. 33 TIZAYUCA												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 165 SEMARNAT												



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
050GVR017N06926-001-00

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
U.M.F NO. 18 TIZAYUCA												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM.-127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.-002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.-230												
U.M.F NO. 32 PACHUCA												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM.-127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.-002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.-230												
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PACHUCA												
ESTUDIOS A REALIZAR COLOPRIMES FECALDES NOM.-210-SSA1-2014												
ESTUDIOS A REALIZAR DE AMIBAS DE VIDA LIBRE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM.-245-SSA1-2010												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM.-127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.-002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.-230												
H.G.Z. NO. 36 PACHUCA												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM.-127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.-002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.-230												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.-165 SEMARNAT												
UMF NO. 34 TULANCINGO HGO.												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM.-127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.-002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM.-230												

EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA NOM VIGENTE A QUE CORRESPONDA EL ESTUDIO.

DURANTE LA TOMA DE MUESTRA, EL PROVEEDOR DEBERÁ INICIAL EL LLENADO DE LA BITÁCORA DEL ESTUDIO, LA CUAL CORRESPONDERÁ A UN FORMATO PROPIO ROTULADO POR LA EMPRESA, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA UNIDAD, TIPO DE ESTUDIO, DATOS RELEVANTES DE LA MUESTRA, ASÍ COMO RECABAR EL REPORTE FOTOGRÁFICO, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL SERVICIO. POSTERIORMENTE DURANTE SU ANÁLISIS, SE COMPLETARÁ DICHA BITÁCORA, INDICANDO TIPO DE EQUIPO DE ANÁLISIS, PROCEDIMIENTO Y RESULTADOS DE LA MUESTRA.

LA ENTREGA DE RESULTADOS (INCLUIDA LA BITÁCORA), DEBERÁ REALIZARSE EN FORMA FÍSICA EN LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, UBICADO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSO NO. 4604, FRACC. EL PALMAR II, FRACCIÓN II C.P. 42088 EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A MÁS TARDAR A LOS 25 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRA; SIN LA BITÁCORA DEL SERVICIO, NO SE DARÁN POR RECIBIDOS LOS RESULTADOS.

EL PROVEEDOR Y ADMINISTRADOR AUXILIAR, DEBERÁN REALIZAR DURANTE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES, UNA CONCILIACIÓN DE LOS RESULTADOS DE ESTUDIOS ENTREGADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, A FIN DE DETERMINAR LAS FACTURAS A REALIZARSE. POSTERIOR A DICHA CONCILIACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR LAS FACTURAS A MÁS TARDAR A LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES. DICHA CONCILIACIÓN PODRÁ REALIZARSE EN FORMA PRESENCIAL, O ELECTRÓNICA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO 050GYR017N06926-001-00
---	--	---

EN CUANTO A LA TOMA DE MUESTRAS EN UNIDADES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL PROVEEDOR ACUDIRÁ EN LAS FECHAS INDICADAS POR LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES (CAASIM), CUYA VISITA ES REQUERIDA A FIN DE QUE ÉSTE ORGANISMO OTORQUE VALIDEZ A DICHO PROCEDIMIENTO.

EN CASO DE SURGIR LA NECESIDAD DE TOMAR UNA SEGUNDA MUESTRA, EL PROVEEDOR REALIZARÁ LA PETICIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, INCLUYENDO LA FECHA PROPUESTA PARA ACUDIR A LA UNIDAD; DANDO RESPUESTA POR EL MISMO MEDIO.

AL INICIO DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA TOMA DE MUESTRAS. EN CASO DE ASIGNAR A PERSONAL NUEVO NO REPORTADO, DEBERÁ REMITIR VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE DICHO PERSONAL.

EL PROVEEDOR REQUISITARÁ EN FORMATO PROPIO LA BITÁCORA DEL SERVICIO, LA CUAL DEBERÁ INCLUIR LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA, NÚMERO DE CONTRATO, LISTADO DE EQUIPOS UTILIZADOS, CALENDARIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO POR INGENIEROS DE SERVICIOS ALTAMENTE CAPACITADOS EN MATERIA OBJETO DEL SERVICIO, CORREO ELECTRÓNICO PARA REPORTES Y NÚMERO TELEFÓNICO, Y REPORTE FOTOGRÁFICO ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL SERVICIO. DICHA BITÁCORA DEBERÁ SER REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO CADA QUE ÉSTA LE SEA REQUERIDA.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR REQUIERA TOMAR NUEVAMENTE LA MUESTRA PARA REPETIR O COMPLETAR UN ESTUDIO, DEBERÁ REMITIR LA SOLICITUD VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUGIRIENDO LA FECHA Y HORA DE LA NUEVA TOMA; DICHO ADMINISTRADOR DE CONTRATO DARÁ RESPUESTA POR EL MISMO MEDIO, CONSIDERANDO QUE EN CASO DE QUE EXISTIR AFECTACIÓN A LA CALENDARIZACIÓN ESTARÁN SUJETOS A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR LOS ESTUDIOS DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS VIGENTES, MISMAS QUE SE DESCRIBEN EN EL APÉNDICE NO. 1 (UNO) "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", EN LOS MESES ASIGNADOS EN EL APÉNDICE NO. 2 (DOS) "PERIODICIDAD DE ESTUDIOS POR UNIDAD", DE ACUERDO AL CALENDARIO DESCRITO EN EL APÉNDICE NO. 3 (TRES) "CALENDARIO DE ESTUDIOS", DEBIENDO REALIZAR LA ENTREGA DE RESULTADOS EN UN LAPSO NO MAYOR A 25 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL ESTUDIO.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **A PARTIR DEL 08 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE LA **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE INSUMOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE BIENES ADQUIRIDOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO 050GYR017N06926-001-00
---	--	---

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “**EL INSTITUTO**” QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL “**EL PROVEEDOR**” REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“**EL INSTITUTO**” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA(S)

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**”, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (**INDIVISIBLE**), SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONFORME AL **APÉNDICE NO. 6 (SEIS) “FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO” DEL ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO” Y “TÉRMINOS Y CONDICIONES”** .

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE “**EL INSTITUTO**” EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO “**EL PROVEEDOR**” HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**”, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA, “**EL PROVEEDOR**” PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- B) DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN **BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO No. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, SECCIÓN II , C.P. 42088 PACHUCA DE SOTO, HGO.**
- C) EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE “**EL INSTITUTO**” CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE “**EL INSTITUTO**” DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE “**EL PROVEEDOR**” DE AVISO DE QUE EL SERVICIO FUEPRESTADO DE CONFORMIDAD.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LAASSP.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO 050GYR017N06926-001-00
---	--	---

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

NOTA: (EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN SU CASO EFECTIVO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.5.5.1. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE EL PROVEEDOR EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS, PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UN) UMAS, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE DE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-

"EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B. DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA.
- D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO 050GYR017N06926-001-00
---	--	---

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.
- e) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ INCORPORARSE AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS) EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. LA NO INTEGRACIÓN AL REPIIMSS EN EL PERIODO ESTABLECIDO, SERÁ CONSIDERADO COMO UN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS CONSECUENCIAS QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD APLICABLE"

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS INSUMOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO A EL **D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, CON R.F.C. [REDACTED] QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS, PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y, EN SU CASO, EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS INSUMOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO 050GYR017N06926-001-00
---	---	--

RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DE LA LAASSP, ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA.

SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
LA PROGRAMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO APÉNDICE NO. 3 (TRES) "CALENDARIO DE ESTUDIOS" .	CUANDO EL PROVEEDOR SE PRESENTE EN DÍAS POSTERIORES A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE NO. 3 (TRES) "CALENDARIO DE ESTUDIOS" .	DÍA HÁBIL	1 % SOBRE EL COSTO DE ANÁLISIS DE LA UNIDAD	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA
ENTREGA DE PROGRAMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS PARA EL PRIMER BIMESTRE, EN UN LAPSO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.	CUANDO EL PROVEEDOR, ENVÍE LA PROGRAMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS PARA EL BIMESTRE JUNIO 2026, EN UN LAPSO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.	DÍA HÁBIL	1 % SOBRE EL COSTO DE ANÁLISIS DE LA UNIDAD	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA
ENTREGA DE PROGRAMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS DEL 4º, 5º, Y 6º BIMESTRE, A MÁS TARDAR 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES ANTES DEL INICIO DEL BIMESTRE.	CUANDO EL PROVEEDOR, ENVÍE LA PROGRAMACIÓN BIMESTRAL POSTERIOR AL QUINTO DÍA HÁBIL ANTES DEL INICIO DEL BIMESTRE	DÍA HÁBIL	1 % SOBRE EL COSTO DE ANÁLISIS DE LA UNIDAD	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA
DURANTE LA TOMA DE MUESTRA, EL PROVEEDOR DEBERÁ INICIAR EL LLENADO DE LA BITÁCORA DEL ESTUDIO	CUANDO LA BITÁCORA INICIAL NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REQUISITADA EN SU TOTALIDAD.	DÍA HÁBIL	1 % SOBRE EL COSTO DE ANÁLISIS DE LA UNIDAD	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA
ENTREGA DE RESULTADOS DESPUÉS DE LOS 25 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRA	CUANDO EL PROVEEDOR, POR CAUSAS ATRIBUIBLES A ÉSTE, ENTREGA DE RESULTADOS DE ESTUDIO DESPUÉS DE LOS 25 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA MUESTRA.	DÍA HÁBIL	1 % SOBRE EL COSTO DE ANÁLISIS DE LA UNIDAD	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA
EL PROVEEDOR Y ADMINISTRADOR AUXILIAR, DEBERÁN REALIZAR DURANTE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES, UNA CONCILIACIÓN DE LOS RESULTADOS DE ESTUDIOS ENTREGADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, A FIN DE DETERMINAR LAS FACTURAS A REALIZARSE	CUANDO EL PROVEEDOR REALICE DESPUÉS DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES, UNA CONCILIACIÓN DE LOS RESULTADOS DE ESTUDIOS ENTREGADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, A FIN DE DETERMINAR LAS FACTURAS A REALIZARSE	DÍA HÁBIL	1 % SOBRE EL COSTO DE ANÁLISIS DE LA UNIDAD	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA
ENTREGA DE FACTURACIÓN DESPUÉS DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCILIACIÓN MENSUAL.	CUANDO EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURACIÓN DESPUÉS DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCILIACIÓN MENSUAL.	DÍA HÁBIL	1 % SOBRE EL COSTO DE ANÁLISIS DE LA UNIDAD	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA
EN UNIDADES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL PROVEEDOR ACUDIRÁ A REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS EN LAS FECHAS INDICADAS POR LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES (CAASIM)	CUANDO EL PROVEEDOR ACUDA A REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS EN FECHAS DISTINTAS A LAS INDICADAS POR LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES (CAASIM)	DÍA HÁBIL	1 % SOBRE EL COSTO DE ANÁLISIS DE LA UNIDAD	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA
EL PROVEEDOR REQUISITARÁ EN FORMATO PROPIO LA BITÁCORA DEL SERVICIO, DICHA BITÁCORA DEBERÁ SER REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO CADA QUE ÉSTA LE SEA REQUERIDA.	CUANDO EL PROVEEDOR NO ENVÍE AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LA BITÁCORA DEL SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADA, CADA QUE ÉSTA LE SEA REQUERIDA.	DÍA HÁBIL	1 % SOBRE EL COSTO DE ANÁLISIS DE LA UNIDAD	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA
REALIZAR DE TOMA DE MUESTRAS FUERA DEL HORARIO 08:00 A 16:00 HORAS.	CUANDO EL PROVEEDOR SE PRESENTE A LA TOMA DE MUESTRA FUERA DEL HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS.	HORA	1 % SOBRE EL COSTO DE ANÁLISIS DE LA UNIDAD	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA
CUANDO LA MUESTRA DEL PROVEEDOR NO SEA SUFICIENTE Y SE REALICE NUEVAMENTE.	POR CADA VEZ EN QUE SEA NECESARIO REPETIR LA MUESTRA.	CADA SEGUNDA MUESTRA	1 % SOBRE EL COSTO DE ANÁLISIS DE LA UNIDAD	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA DEDUCTIVA SE CALCULARÁ POR CADA VEZ QUE SE PRESENTE EL INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUE ES DEL **1 % (UNO POR CIENTO)**, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO INCUMPLIDO, LA QUE NO DEBERÁ DE SER MAYOR A LA PARTE PROPORCIONAL DEL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO 050GYR017N06926-001-00
---	--	---

IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO. LA SUMA DE LAS DEDUCTIVAS NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA

EN CASO QUE EL INSTITUTO POR INCUMPLIMIENTO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGUE A CONTRATAR EL SERVICIO CON OTRO PROVEEDOR, SE APLICARÁ COMO DEDUCTIVA: EL PAGO DE LA DIFERENCIAS DEL IMPORTE LIQUIDADO POR EL SERVICIO UTILIZADO, ESTO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR; EN ESTE CASO EL PROVEEDOR FACTURARÁ AL INSTITUTO LOS LITROS SOLICITADOS AL PRECIO CONTRATADO Y RETRIBUIRÁ EN EFECTIVO, MEDIANTE RECIBO SIMPLE, EL MONTO EROGADO POR ESTE CONCEPTO, INCLUYENDO LA DIFERENCIA DEL PRECIO UNITARIO CONTRATADO Y DEL SERVICIO UTILIZADO.

NO OBSTANTE, LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS ANTES INDICADAS, EL IMSS PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO RESPECTIVO POR INCUMPLIMIENTO.

EL IMPORTE QUE SE APLIQUE, POR CONCEPTO DE DEDUCTIVAS A FAVOR DEL "EL INSTITUTO", DEBERÁ REALIZARSE POR MEDIO DE LA NOTA DE CRÉDITO, MISMA QUE DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE FOLIO, NUMERO DE PROVEEDOR, NUMERO DE CONTRATO, MOTIVO DEL DESCUENTO (POR INCIDENCIAS Y/O PENALIZACIONES, CUANDO SE TRATE DE AMBOS SEÑALAR EL IMPORTE DE CADA UNO), PERIODO QUE SE AFECTA, UNIDAD QUE SE AFECTA Y NUMERO DE FACTURA QUE SE AFECTA.

ESTA NOTA DE CRÉDITO DEBERÁ ENTREGARSE JUNTO CON LA FACTURA A LA QUE SE LE APLICARÁ DICHA NOTA DE CRÉDITO AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, C.P. 42088, PACHUCA DE SOTO; HGO, LA FACTURA SERÁ TRAMITADA HASTA QUE SE CUENTE CON LA NOTA DE CRÉDITO EN SU CASO.

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DE DETERMINAR, CALCULAR, INFORMAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS, DENTRO DE LOS **07 (SIETE) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A DICHA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, SOLICITANDO LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO REMITIENDO SOLICITUD DE APLICACIÓN A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "**EL PROVEEDOR**" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S) A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL., EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EN EL CASO DE LAS DEDUCCIONES, DEBERÁ DETERMINARSE EN EL CONTRATO O PEDIDO CUAL ES O SON LOS CONCEPTOS U OBLIGACIONES OBJETO DE ÉSTA, LA CAUSA POR LA CUAL SE DEBE APLICAR Y EL MONTO O FORMA EN QUE SE DEBE CALCULAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN PREFERENTEMENTE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

DECIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO QUE "**EL PROVEEDOR**" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, "**EL INSTITUTO**" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, "**EL INSTITUTO**" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
LA PROGRAMACIÓN DE TOMA DE	CUANDO EL PROVEEDOR NO SE PRESENTE	DÍA HÁBIL	1 % SOBRE EL	HASTA POR EL MONTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO 050GYR017N06926-001-00
---	---	--

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
MUESTRAS DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO APÉNDICE NO. 3 (TRES) "CALENDARIO DE ESTUDIOS".	A REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO APÉNDICE NO. 3 (TRES) "CALENDARIO DE ESTUDIOS".		COSTO DE ANÁLISIS DE LA UNIDAD	DE LA GARANTÍA
ENTREGA DE PROGRAMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS PARA EL PRIMER BIMESTRE, EN UN LAPSO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.	CUANDO EL PROVEEDOR, NO ENVÍE LA PROGRAMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS PARA JUNIO 2026, EN UN LAPSO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.	DÍA HÁBIL	1 % SOBRE EL COSTO DE ANÁLISIS DE LA UNIDAD	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA
ENTREGA DE PROGRAMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS DEL 4º, 5º, Y 6º BIMESTRE, A MÁS TARDAR 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES ANTES DEL INICIO DEL BIMESTRE.	CUANDO EL PROVEEDOR, NO ENVÍE LA PROGRAMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS DEL 4º, 5º, Y 6º BIMESTRE, A MÁS TARDAR 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES ANTES DEL INICIO DEL BIMESTRE.	DÍA HÁBIL	1 % SOBRE EL COSTO DE ANÁLISIS DE LA UNIDAD	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA
DURANTE LA TOMA DE MUESTRA, EL PROVEEDOR DEBERÁ INICIAR EL LLENADO DE LA BITÁCORA DEL ESTUDIO	CUANDO EL PROVEEDOR DURANTE LA TOMA DE MUESTRA, NO INICIE EL LLENADO DE LA BITÁCORA DEL ESTUDIO	DÍA HÁBIL	1 % SOBRE EL COSTO DE ANÁLISIS DE LA UNIDAD	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA
ENTREGA DE RESULTADOS DESPUÉS DE LOS 25 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRA	CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS RESULTADOS EN LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	DÍA HÁBIL	1 % SOBRE EL COSTO DE ANÁLISIS DE LA UNIDAD	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA
EL PROVEEDOR Y ADMINISTRADOR AUXILIAR, DEBERÁN REALIZAR DURANTE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES, UNA CONCILIACIÓN DE LOS RESULTADOS DE ESTUDIOS ENTREGADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, A FIN DE DETERMINAR LAS FACTURAS A REALIZARSE	CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE LA CONCILIACIÓN CON AL ADMINISTRADOR AUXILIAR DE LOS RESULTADOS DE ESTUDIOS ENTREGADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR	DÍA HÁBIL	1 % SOBRE EL COSTO DE ANÁLISIS DE LA UNIDAD	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA
ENTREGA DE FACTURACIÓN A LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCILIACIÓN MENSUAL.	CUANDO EL PROVEEDOR ENVÍE LAS FACTURAS DESPUÉS DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCILIACIÓN.	DÍA HÁBIL	1 % SOBRE EL COSTO DE ANÁLISIS DE LA UNIDAD	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA
EN UNIDADES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL PROVEEDOR ACUDIRÁ EN LAS FECHAS INDICADAS POR LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES (CAASIM)	CUANDO EL PROVEEDOR EN UNIDADES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, NO ACUDA EN LAS FECHAS INDICADAS POR LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES (CAASIM)	DÍA	1 % SOBRE EL COSTO DE ANÁLISIS DE LA UNIDAD	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA
EL PROVEEDOR REQUISITARÁ EN FORMATO PROPIO LA BITÁCORA DEL SERVICIO, DICHA BITÁCORA DEBERÁ SER REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO CADA QUE ÉSTA LE SEA REQUERIDA.	CUANDO EL PROVEEDOR NO ENVÍE BITÁCORA DEL SERVICIO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO CADA QUE ÉSTA LE SEA REQUERIDA.	DÍA	1 % SOBRE EL COSTO DE ANÁLISIS DE LA UNIDAD	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 1844 DEL CCF, ES DECIR, ÚNICAMENTE SE APLICARÁN RESPECTO DEL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES O SERVICIOS QUE NO FUERON ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE. LAS CUÁLES SERÁN ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O SOLICITUD DE INFORMACIÓN, PREVIA PROPUESTA DEL ÁREA REQUIRENTE, COMO SIGUE:

- LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL PERÍODO DE TIEMPO EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA ENTREGAR LOS BIENES O INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y HASTA LA HORA O EL DÍA EN QUE INICIÓ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMA EXTEMPORÁNEA, SIENDO EL MONTO MÁXIMO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL INSTITUTO POR INCUMPLIMIENTO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGUE A CONTRATAR UN TERCERO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS RESIDUALES A LAS UNIDADES QUE ESPECIFICA EL CONTRATO, SE APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL: EL PAGO DE LA DIFERENCIAS DEL IMPORTE LIQUIDADO POR EL SERVICIO UTILIZADO, ESTO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
050GYR017N06926-001-00

NO OBSTANTE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ANTES INDICADAS, EL IMSS PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO RESPECTIVO, POR INCUMPLIMIENTO.

EL IMPORTE QUE SE APLIQUE, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES A FAVOR DEL “**EL INSTITUTO**” DEBERÁ REALIZARSE POR MEDIO DE LA NOTA DE CRÉDITO, MISMA QUE DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE FOLIO, NUMERO DE PROVEEDOR, NUMERO DE CONTRATO, MOTIVO DEL DESCUENTO (POR INCIDENCIAS Y/O PENALIZACIONES, CUANDO SE TRATE DE AMBOS SEÑALAR EL IMPORTE DE CADA UNO), PERIODO QUE SE AFECTA, UNIDAD QUE SE AFECTA Y NUMERO DE FACTURA QUE SE AFECTA.

ESTA NOTA DE CRÉDITO DEBERÁ ENTREGARSE JUNTO CON LA FACTURA A LA QUE SE LE APLICARA DICHA NOTA DE CRÉDITO AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, C.P. 42088, PACHUCA DE SOTO, HGO, LA FACTURA SERÁ TRAMITADA HASTA QUE SE CUENTE CON LA NOTA DE CRÉDITO EN SU CASO.
LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$PCA = (\%D)(NPA)(VBSPA)$$

DÓNDE:

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES O EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ARRENDAMIENTO, CONSIDERANDO EL RANGO SEÑALADO EN EL INCISO “B”.

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

NPA = NÚMERO DE PERIODO DE TIEMPO DE ATRASO CONTABILIZADO SEGÚN CORRESPONDA VBSPA = VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUE ES DEL **1 % (UNO POR CIENTO)**, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, LA QUE NO DEBERÁ DE SER MAYOR A LA PARTE PROPORCIONAL DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ POR REGLA GENERAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	RANGO
1	SERVICIOS	DEL 0.2 % AL 1 %

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE NOTIFICAR, DETERMINAR, CALCULAR, INFORMAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, DENTRO DE LOS **07 (SIETE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, SOLICITANDO LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO REMITIENDO SOLICITUD DE APLICACIÓN A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

EL IMPORTE QUE SE APLIQUE, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**” DEBERÁ REALIZARSE POR MEDIO DE LA NOTA DE CRÉDITO, MISMA QUE DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE FOLIO, NUMERO DE PROVEEDOR, NUMERO DE CONTRATO, MOTIVO DEL DESCUENTO (POR INCIDENCIAS Y/O PENALIZACIONES, CUANDO SE TRATE DE AMBOS SEÑALAR EL IMPORTE DE CADA UNO), PERIODO QUE SE AFECTA, UNIDAD QUE SE AFECTA Y NUMERO DE FACTURA QUE SE AFECTA.

ESTA NOTA DE CRÉDITO DEBERÁ ENTREGARSE JUNTO CON LA FACTURA A LA QUE SE LE APLICARÁ DICHA NOTA DE CRÉDITO, LA UNIDAD QUE RECIBE EL SERVICIO Y/O EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITO BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIÓN II, COL. PALMAR II, C.P 42088, PACHUCA DE SOTO, HGO. LA FACTURA SERÁ TRAMITADA HASTA QUE SE CUENTE CON LA NOTA DE CRÉDITO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA's), A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**” O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO 050GYR017N06926-001-00
---	--	---

COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDA EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL (20%) VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 142, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS INSUMOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA QUINTA Y **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"** Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO 050GYR017N06926-001-00
---	--	---

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DE LA **"LAASSP"** Y 150, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO, SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA SIGUIENTE:

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO 050GYR017N06926-001-00
---	--	---

CUANDO “**EL INSTITUTO**” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE “**LAS PARTES**”.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR “**EL INSTITUTO**” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO A “**EL PROVEEDOR**” DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“**EL INSTITUTO**” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE INSTITUTO.
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- j) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- k) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “**EL INSTITUTO**” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- l) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “**EL INSTITUTO**”;
- m) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DEL INSTITUTO, CUANDO SEA EXTRANJERO.
- n) EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A “**EL INSTITUTO**”. LA SANCIÓN IMPUESTA A “**EL PROVEEDOR**”, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- o) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CADA BIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- p) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- q) CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.
- r) CUANDO SE COMPRUEBE QUE “**EL PROVEEDOR**” HAYA PROPORCIONADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO 050GYR017N06926-001-00
---	--	---

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO 050GYR017N06926-001-00
---	--	---

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS A LOS QUE TENGA DERECHO **"EL PROVEEDOR"**, EL MONTO DE CUALQUIER REQUERIMIENTO DE PAGO DERIVADO DE LAUDO Y/O SENTENCIA FIRME, ORDENADO POR LAS JUNTAS LOCALES Y/O FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y/O TRIBUNALES LABORALES LOCALES Y/O FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON MOTIVO DE LOS JUICIOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES Y EL CONTRATO, EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA **"LAASSP"**, Y 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO 050GYR017N06926-001-00
---	---	--

“**LAS PARTES**” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A MAS TARDAR EL DÍA **28 DE MAYO DE 2026**.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	
D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
GROUP CHEMICAL SANOS S.A DE C.V.	GCS1702036J3

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Cadena original:

Firmante: JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: [REDACTED]

Certificado:

Firma:

Firmante: GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: [REDACTED]

Certificado:

Firma:

Firmante: GROUP CHEMICAL SANZO SA DE CV

RFC: GCS1702036J3

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: [REDACTED]

Certificado:

Firma:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, RFC, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, RFC, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Hidalgo
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000123608-2026

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

13 Hidalgo
139001 Oficina del OOAD HIDALGO
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto:

51332015 SERVICIO DE APOYO TÉCNICO

Fecha Elaboración:

08/04/2026

Total Comprometido (en pesos):

\$ 753,768.00

Cuenta: 51332015

CONT. DE SERV DE APOYO TECN

Unidad de Información: 130701

Centro de Costos: 142902

COG 3390112

COMPROMETIMIENTO MENSUAL AL EJERCICIO 2026

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	34.7	85.4	91.6	84.5	67.9	97.6	119.5	172.6
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

ALEJANDRA VERGARA PALOMO

Servicios de Finanzas Deleg 13

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Hidalgo

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 09-APR-2026

Hora: 01:07 PM

ID Reporte: IMKK004

No. Pag: 2 / 5

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000123608-2026

FECHA DICTAMEN: 03/04/2025

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CR	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	51332015	142902	13	130101	N/A	3390112	23202	M001	01/06/2026	5,593.00	5,593.00
2	51332015	142902	13	130101	N/A	3390112	23202	M001	01/07/2026	6,310.00	6,310.00
3	51332015	142902	13	130101	N/A	3390112	23202	M001	01/08/2026	5,634.00	5,634.00
4	51332015	142902	13	130101	N/A	3390112	23202	M001	01/09/2026	4,726.00	4,726.00
5	51332015	142902	13	130101	N/A	3390112	23202	M001	01/10/2026	6,507.00	6,507.00
6	51332015	142902	13	130101	N/A	3390112	23202	M001	01/11/2026	8,165.00	8,165.00
7	51332015	142902	13	130101	N/A	3390112	23202	M001	01/12/2026	11,702.00	11,702.00
8	51332015	142902	13	130102	N/A	3390112	23202	M001	01/06/2026	7,673.00	7,673.00
9	51332015	142902	13	130102	N/A	3390112	23202	M001	01/07/2026	8,506.00	8,506.00
10	51332015	142902	13	130102	N/A	3390112	23202	M001	01/08/2026	7,594.00	7,594.00
11	51332015	142902	13	130102	N/A	3390112	23202	M001	01/09/2026	6,371.00	6,371.00
12	51332015	142902	13	130102	N/A	3390112	23202	M001	01/10/2026	8,771.00	8,771.00
13	51332015	142902	13	130102	N/A	3390112	23202	M001	01/11/2026	11,005.00	11,005.00
14	51332015	142902	13	130102	N/A	3390112	23202	M001	01/12/2026	15,769.00	15,769.00
15	51332015	142902	13	130201	N/A	3390112	23202	M001	01/06/2026	10,152.00	10,152.00
16	51332015	142902	13	130201	N/A	3390112	23202	M001	01/07/2026	11,254.00	11,254.00
17	51332015	142902	13	130201	N/A	3390112	23202	M001	01/08/2026	10,047.00	10,047.00
18	51332015	142902	13	130201	N/A	3390112	23202	M001	01/09/2026	8,429.00	8,429.00
19	51332015	142902	13	130201	N/A	3390112	23202	M001	01/10/2026	11,604.00	11,604.00
20	51332015	142902	13	130201	N/A	3390112	23202	M001	01/11/2026	14,552.00	14,552.00
21	51332015	142902	13	130201	N/A	3390112	23202	M001	01/12/2026	20,663.00	20,663.00
22	51332015	142902	13	130202	N/A	3390112	23202	M001	01/06/2026	5,688.00	5,688.00
23	51332015	142902	13	130202	N/A	3390112	23202	M001	01/07/2026	6,283.00	6,283.00
24	51332015	142902	13	130202	N/A	3390112	23202	M001	01/08/2026	5,609.00	5,609.00
25	51332015	142902	13	130202	N/A	3390112	23202	M001	01/09/2026	4,706.00	4,706.00
26	51332015	142902	13	130202	N/A	3390112	23202	M001	01/10/2026	6,479.00	6,479.00
27	51332015	142902	13	130202	N/A	3390112	23202	M001	01/11/2026	8,130.00	8,130.00
28	51332015	142902	13	130202	N/A	3390112	23202	M001	01/12/2026	11,653.00	11,653.00
29	51332015	142902	13	130204	N/A	3390112	23202	M001	01/06/2026	3,776.00	3,776.00
30	51332015	142902	13	130204	N/A	3390112	23202	M001	01/07/2026	5,638.00	5,638.00
31	51332015	142902	13	130204	N/A	3390112	23202	M001	01/08/2026	6,233.00	6,233.00
32	51332015	142902	13	130204	N/A	3390112	23202	M001	01/09/2026	5,609.00	5,609.00
33	51332015	142902	13	130204	N/A	3390112	23202	M001	01/10/2026	4,706.00	4,706.00
34	51332015	142902	13	130204	N/A	3390112	23202	M001	01/11/2026	6,479.00	6,479.00
35	51332015	142902	13	130204	N/A	3390112	23202	M001	01/12/2026	8,130.00	8,130.00
36	51332015	142902	13	130701	N/A	3390112	23202	M001	01/06/2026	11,653.00	11,653.00
37	51332015	142902	13	130701	N/A	3390112	23202	M001	01/07/2026	3,215.00	3,215.00
38	51332015	142902	13	130701	N/A	3390112	23202	M001	01/08/2026	3,976.00	3,976.00
39	51332015	142902	13	130701	N/A	3390112	23202	M001	01/09/2026	4,407.00	4,407.00
40	51332015	142902	13	130701	N/A	3390112	23202	M001	01/10/2026	3,935.00	3,935.00
41	51332015	142902	13	130701	N/A	3390112	23202	M001	01/11/2026	3,301.00	3,301.00
42	51332015	142902	13	130701	N/A	3390112	23202	M001	01/12/2026	4,545.00	4,545.00
43	51332015	142902	13	132201	N/A	3390112	23202	M001	01/06/2026	5,703.00	5,703.00
44	51332015	142902	13	132201	N/A	3390112	23202	M001	01/07/2026	8,175.00	8,175.00
45	51332015	142902	13	132201	N/A	3390112	23202	M001	01/08/2026	1,847.00	1,847.00
46	51332015	142902	13	132201	N/A	3390112	23202	M001	01/09/2026	2,284.00	2,284.00
47	51332015	142902	13	132201	N/A	3390112	23202	M001	01/10/2026	2,532.00	2,532.00
48	51332015	142902	13	132201	N/A	3390112	23202	M001	01/11/2026	2,260.00	2,260.00
49	51332015	142902	13	132201	N/A	3390112	23202	M001	01/12/2026	1,896.00	1,896.00
50	51332015	142902	13	132201	N/A	3390112	23202	M001	01/06/2026	2,611.00	2,611.00
51	51332015	142902	13	132201	N/A	3390112	23202	M001	01/07/2026	3,276.00	3,276.00
52	51332015	142902	13	132202	N/A	3390112	23202	M001	01/08/2026	4,698.00	4,698.00
53	51332015	142902	13	132202	N/A	3390112	23202	M001	01/09/2026	1,847.00	1,847.00
54	51332015	142902	13	132202	N/A	3390112	23202	M001	01/10/2026	2,284.00	2,284.00
55	51332015	142902	13	132202	N/A	3390112	23202	M001	01/11/2026	2,532.00	2,532.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Hidalgo
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 09-APR-2026
Hora: 01:07 PM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 3 / 5

56	51332015	142902	13	132202	N/A	3390112	23202	M001	01/08/2026	2,260.00	2,260.00
57	51332015	142902	13	132202	N/A	3390112	23202	M001	01/09/2026	1,896.00	1,896.00
58	51332015	142902	13	132202	N/A	3390112	23202	M001	01/10/2026	2,611.00	2,611.00
59	51332015	142902	13	132202	N/A	3390112	23202	M001	01/11/2026	3,276.00	3,276.00
60	51332015	142902	13	132202	N/A	3390112	23202	M001	01/12/2026	4,698.00	4,698.00
61	51332015	142902	13	132401	N/A	3390112	23202	M001	01/05/2026	1,847.00	1,847.00
62	51332015	142902	13	132401	N/A	3390112	23202	M001	01/06/2026	2,284.00	2,284.00
63	51332015	142902	13	132401	N/A	3390112	23202	M001	01/07/2026	2,532.00	2,532.00
64	51332015	142902	13	132401	N/A	3390112	23202	M001	01/08/2026	2,260.00	2,260.00
65	51332015	142902	13	132401	N/A	3390112	23202	M001	01/09/2026	1,896.00	1,896.00
66	51332015	142902	13	132401	N/A	3390112	23202	M001	01/10/2026	2,611.00	2,611.00
67	51332015	142902	13	132401	N/A	3390112	23202	M001	01/11/2026	3,276.00	3,276.00
68	51332015	142902	13	132401	N/A	3390112	23202	M001	01/12/2026	4,698.00	4,698.00
69	51332015	142902	13	132402	N/A	3390112	23202	M001	01/05/2026	2,292.00	2,292.00
70	51332015	142902	13	132402	N/A	3390112	23202	M001	01/06/2026	2,834.00	2,834.00
71	51332015	142902	13	132402	N/A	3390112	23202	M001	01/07/2026	3,141.00	3,141.00
72	51332015	142902	13	132402	N/A	3390112	23202	M001	01/08/2026	2,804.00	2,804.00
73	51332015	142902	13	132402	N/A	3390112	23202	M001	01/09/2026	2,353.00	2,353.00
74	51332015	142902	13	132402	N/A	3390112	23202	M001	01/10/2026	3,239.00	3,239.00
75	51332015	142902	13	132402	N/A	3390112	23202	M001	01/11/2026	4,065.00	4,065.00
76	51332015	142902	13	132402	N/A	3390112	23202	M001	01/12/2026	5,829.00	5,829.00
77	51332015	142902	13	132403	N/A	3390112	23202	M001	01/05/2026	1,847.00	1,847.00
78	51332015	142902	13	132403	N/A	3390112	23202	M001	01/06/2026	2,284.00	2,284.00
79	51332015	142902	13	132403	N/A	3390112	23202	M001	01/07/2026	2,532.00	2,532.00
80	51332015	142902	13	132403	N/A	3390112	23202	M001	01/08/2026	2,260.00	2,260.00
81	51332015	142902	13	132403	N/A	3390112	23202	M001	01/09/2026	1,896.00	1,896.00
82	51332015	142902	13	132403	N/A	3390112	23202	M001	01/10/2026	2,611.00	2,611.00
83	51332015	142902	13	132403	N/A	3390112	23202	M001	01/11/2026	3,276.00	3,276.00
84	51332015	142902	13	132403	N/A	3390112	23202	M001	01/12/2026	4,698.00	4,698.00
85	51332015	142901	13	132404	N/A	3390112	23202	M001	01/06/2026	2,284.00	2,284.00
86	51332015	142901	13	132404	N/A	3390112	23202	M001	01/07/2026	2,532.00	2,532.00
87	51332015	142901	13	132404	N/A	3390112	23202	M001	01/08/2026	2,260.00	2,260.00
88	51332015	142901	13	132404	N/A	3390112	23202	M001	01/09/2026	1,896.00	1,896.00
89	51332015	142901	13	132404	N/A	3390112	23202	M001	01/10/2026	2,611.00	2,611.00
90	51332015	142901	13	132404	N/A	3390112	23202	M001	01/11/2026	3,276.00	3,276.00
91	51332015	142901	13	132404	N/A	3390112	23202	M001	01/12/2026	4,698.00	4,698.00
92	51332015	142902	13	132405	N/A	3390112	23202	M001	01/05/2026	1,847.00	1,847.00
93	51332015	142902	13	132405	N/A	3390112	23202	M001	01/06/2026	2,284.00	2,284.00
94	51332015	142902	13	132405	N/A	3390112	23202	M001	01/07/2026	2,532.00	2,532.00
95	51332015	142902	13	132405	N/A	3390112	23202	M001	01/08/2026	2,260.00	2,260.00
96	51332015	142902	13	132405	N/A	3390112	23202	M001	01/09/2026	1,896.00	1,896.00
97	51332015	142902	13	132405	N/A	3390112	23202	M001	01/10/2026	2,611.00	2,611.00
98	51332015	142902	13	132405	N/A	3390112	23202	M001	01/11/2026	3,276.00	3,276.00
99	51332015	142902	13	132405	N/A	3390112	23202	M001	01/12/2026	4,698.00	4,698.00
100	51332015	142902	13	132406	N/A	3390112	23202	M001	01/05/2026	1,847.00	1,847.00
101	51332015	142902	13	132406	N/A	3390112	23202	M001	01/06/2026	2,284.00	2,284.00
102	51332015	142902	13	132406	N/A	3390112	23202	M001	01/07/2026	2,532.00	2,532.00
103	51332015	142902	13	132406	N/A	3390112	23202	M001	01/08/2026	2,260.00	2,260.00
104	51332015	142902	13	132406	N/A	3390112	23202	M001	01/09/2026	1,896.00	1,896.00
105	51332015	142902	13	132406	N/A	3390112	23202	M001	01/10/2026	2,611.00	2,611.00
106	51332015	142902	13	132406	N/A	3390112	23202	M001	01/11/2026	3,276.00	3,276.00
107	51332015	142902	13	132406	N/A	3390112	23202	M001	01/12/2026	4,698.00	4,698.00
108	51332015	142902	13	132407	N/A	3390112	23202	M001	01/05/2026	1,847.00	1,847.00
109	51332015	142902	13	132407	N/A	3390112	23202	M001	01/06/2026	2,284.00	2,284.00
110	51332015	142902	13	132407	N/A	3390112	23202	M001	01/07/2026	2,532.00	2,532.00
111	51332015	142902	13	132407	N/A	3390112	23202	M001	01/08/2026	2,260.00	2,260.00
112	51332015	142902	13	132407	N/A	3390112	23202	M001	01/09/2026	1,896.00	1,896.00
113	51332015	142902	13	132407	N/A	3390112	23202	M001	01/10/2026	2,611.00	2,611.00
114	51332015	142902	13	132407	N/A	3390112	23202	M001	01/11/2026	3,276.00	3,276.00
115	51332015	142902	13	132407	N/A	3390112	23202	M001	01/12/2026	4,698.00	4,698.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Hidalgo

ANEXO A. DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 09-APR-2026
Hora: 01:07 PM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 4 / 5

116	51332015	142901	13	132408	N/A	3390112	23202	M001	01/06/2026	3,409.00	3,409.00
117	51332015	142901	13	132408	N/A	3390112	23202	M001	01/07/2026	3,779.00	3,779.00
118	51332015	142901	13	132408	N/A	3390112	23202	M001	01/08/2026	3,374.00	3,374.00
119	51332015	142901	13	132408	N/A	3390112	23202	M001	01/09/2026	2,830.00	2,830.00
120	51332015	142901	13	132408	N/A	3390112	23202	M001	01/10/2026	3,897.00	3,897.00
121	51332015	142901	13	132408	N/A	3390112	23202	M001	01/11/2026	4,890.00	4,890.00
122	51332015	142901	13	132408	N/A	3390112	23202	M001	01/12/2026	7,011.00	7,011.00
123	51332015	142902	13	132409	N/A	3390112	23202	M001	01/05/2026	1,847.00	1,847.00
124	51332015	142902	13	132409	N/A	3390112	23202	M001	01/06/2026	2,284.00	2,284.00
125	51332015	142902	13	132409	N/A	3390112	23202	M001	01/07/2026	2,532.00	2,532.00
126	51332015	142902	13	132409	N/A	3390112	23202	M001	01/08/2026	2,260.00	2,260.00
127	51332015	142902	13	132409	N/A	3390112	23202	M001	01/09/2026	1,896.00	1,896.00
128	51332015	142902	13	132409	N/A	3390112	23202	M001	01/10/2026	2,611.00	2,611.00
129	51332015	142902	13	132409	N/A	3390112	23202	M001	01/11/2026	3,276.00	3,276.00
130	51332015	142902	13	132409	N/A	3390112	23202	M001	01/12/2026	4,698.00	4,698.00
131	51332015	142902	13	132410	N/A	3390112	23202	M001	01/05/2026	1,847.00	1,847.00
132	51332015	142902	13	132410	N/A	3390112	23202	M001	01/06/2026	2,284.00	2,284.00
133	51332015	142902	13	132410	N/A	3390112	23202	M001	01/07/2026	2,532.00	2,532.00
134	51332015	142902	13	132410	N/A	3390112	23202	M001	01/08/2026	2,260.00	2,260.00
135	51332015	142902	13	132410	N/A	3390112	23202	M001	01/09/2026	1,896.00	1,896.00
136	51332015	142902	13	132410	N/A	3390112	23202	M001	01/10/2026	2,611.00	2,611.00
137	51332015	142902	13	132410	N/A	3390112	23202	M001	01/11/2026	3,276.00	3,276.00
138	51332015	142902	13	132410	N/A	3390112	23202	M001	01/12/2026	4,698.00	4,698.00
139	51332015	142902	13	132411	N/A	3390112	23202	M001	01/05/2026	1,847.00	1,847.00
140	51332015	142902	13	132411	N/A	3390112	23202	M001	01/06/2026	2,284.00	2,284.00
141	51332015	142902	13	132411	N/A	3390112	23202	M001	01/07/2026	2,532.00	2,532.00
142	51332015	142902	13	132411	N/A	3390112	23202	M001	01/08/2026	2,260.00	2,260.00
143	51332015	142902	13	132411	N/A	3390112	23202	M001	01/09/2026	1,896.00	1,896.00
144	51332015	142902	13	132411	N/A	3390112	23202	M001	01/10/2026	2,611.00	2,611.00
145	51332015	142902	13	132411	N/A	3390112	23202	M001	01/11/2026	3,276.00	3,276.00
146	51332015	142902	13	132411	N/A	3390112	23202	M001	01/12/2026	4,698.00	4,698.00
147	51332015	142901	13	132412	N/A	3390112	23202	M001	01/05/2026	2,851.00	2,851.00
148	51332015	142901	13	132412	N/A	3390112	23202	M001	01/06/2026	3,150.00	3,150.00
149	51332015	142901	13	132412	N/A	3390112	23202	M001	01/07/2026	2,821.00	2,821.00
150	51332015	142901	13	132412	N/A	3390112	23202	M001	01/08/2026	2,367.00	2,367.00
151	51332015	142901	13	132412	N/A	3390112	23202	M001	01/09/2026	3,258.00	3,258.00
152	51332015	142901	13	132412	N/A	3390112	23202	M001	01/10/2026	4,089.00	4,089.00
153	51332015	142901	13	132412	N/A	3390112	23202	M001	01/11/2026	5,863.00	5,863.00
154	51332015	142902	13	132414	N/A	3390112	23202	M001	01/12/2026	2,305.00	2,305.00
155	51332015	142902	13	132414	N/A	3390112	23202	M001	01/05/2026	2,851.00	2,851.00
156	51332015	142902	13	132414	N/A	3390112	23202	M001	01/06/2026	3,160.00	3,160.00
157	51332015	142902	13	132414	N/A	3390112	23202	M001	01/07/2026	2,821.00	2,821.00
158	51332015	142902	13	132414	N/A	3390112	23202	M001	01/08/2026	2,367.00	2,367.00
159	51332015	142902	13	132414	N/A	3390112	23202	M001	01/09/2026	3,258.00	3,258.00
160	51332015	142902	13	132414	N/A	3390112	23202	M001	01/10/2026	4,089.00	4,089.00
161	51332015	142902	13	132414	N/A	3390112	23202	M001	01/11/2026	5,863.00	5,863.00
162	51332015	142902	13	132415	N/A	3390112	23202	M001	01/12/2026	1,847.00	1,847.00
163	51332015	142902	13	132415	N/A	3390112	23202	M001	01/05/2026	2,284.00	2,284.00
164	51332015	142902	13	132415	N/A	3390112	23202	M001	01/06/2026	2,532.00	2,532.00
165	51332015	142902	13	132415	N/A	3390112	23202	M001	01/07/2026	2,260.00	2,260.00
166	51332015	142902	13	132415	N/A	3390112	23202	M001	01/08/2026	1,896.00	1,896.00
167	51332015	142902	13	132415	N/A	3390112	23202	M001	01/09/2026	2,611.00	2,611.00
168	51332015	142902	13	132415	N/A	3390112	23202	M001	01/10/2026	3,276.00	3,276.00
169	51332015	142902	13	132415	N/A	3390112	23202	M001	01/11/2026	4,698.00	4,698.00
170	51332015	142902	13	135301	N/A	3390112	23202	M001	01/12/2026	77.00	77.00
171	51332015	142902	13	135301	N/A	3390112	23202	M001	01/05/2026	3,824.00	3,824.00
172	51332015	142902	13	135301	N/A	3390112	23202	M001	01/06/2026	1,223.00	1,223.00
173	51332015	142902	13	135301	N/A	3390112	23202	M001	01/07/2026	3,785.00	3,785.00
174	51332015	142902	13	135301	N/A	3390112	23202	M001	01/08/2026	159.00	159.00
175	51332015	142902	13	135301	N/A	3390112	23202	M001	01/09/2026	4,372.00	4,372.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Hidalgo
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 09-APR-2026
Hora: 01:07 PM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 5 / 5

176	51332015	142902	13	135301	N/A	3390112	23202	M001	01/11/2026	2,470.00	2,470.00
177	51332015	142902	13	135301	N/A	3390112	23202	M001	01/12/2026	4,849.00	4,849.00
178	51332015	380204	13	135701	N/A	3390112	26908	E071	01/05/2026	2,737.00	2,737.00
179	51332015	380204	13	135701	N/A	3390112	26908	E071	01/06/2026	3,384.00	3,384.00
180	51332015	380204	13	135701	N/A	3390112	26908	E071	01/07/2026	3,751.00	3,751.00
181	51332015	380204	13	135701	N/A	3390112	26908	E071	01/08/2026	3,349.00	3,349.00
182	51332015	380204	13	135701	N/A	3390112	26908	E071	01/09/2026	2,809.00	2,809.00
183	51332015	380204	13	135701	N/A	3390112	26908	E071	01/10/2026	3,868.00	3,868.00
184	51332015	380204	13	135701	N/A	3390112	26908	E071	01/11/2026	4,854.00	4,854.00
185	51332015	380204	13	135701	N/A	3390112	26908	E071	01/12/2026	6,957.00	6,957.00
TOTALES										753,768.00	753,768.00

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026.

- a) *Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.*

Para tal fin, el licitante deberá realizar los estudios de análisis de aguas residuales y agua potable, de acuerdo a las especificaciones contenidas en las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, mismas que se describen en el APÉNDICE No. 1 (UNO) "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", en los meses asignados en el APÉNDICE No. 2 (DOS) "PERIODICIDAD DE ESTUDIOS POR UNIDAD". El monto de la facturación corresponderá al costo de los estudios realizados de manera mensual, sin que éstos puedan exceder de la periodicidad de estudios descrita en el APÉNDICE No. 3 (TRES) "CALENDARIO DE ESTUDIOS".

Para la realización de los estudios, el licitante deberá coordinar la fecha para realización de estudios con el Jefe de Conservación de cada Unidad, en los domicilios señalados en el APÉNDICE No. 4 (CUATRO) "DIRECTORIO DE UNIDADES", así como con el Administrador en caso del Centro de Seguridad Social y Velatorio, cuyos datos se indican en el APÉNDICE No. 5 (CINCO) "DIRECTORIO DE JEFES DE CONSERVACIÓN".

Durante la ejecución del contrato éste estará sujeto a una supervisión para verificar que la prestación del servicio se efectúe de acuerdo a todas y cada una de las especificaciones ofertadas por el licitante y solicitadas por el Instituto en el presente requerimiento.

- b) *En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.*

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

- III. En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o especificación técnica aplicable o bien, organismos de certificación o laboratorios de prueba acreditados, el licitante bajo su responsabilidad deberá presentar *escrito en el que señale "Bajo Protesta de Decir Verdad", que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales y Especificaciones requeridas*, en el entendido que en el caso de que algún licitante presente los documentos señalados en los incisos I y II, la presentación de éste escrito no será suficiente para acreditar el numeral

C



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026.

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

A partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026.

b) Plazo de entrega de bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

La programación de toma de muestras deberá realizarse de acuerdo a lo establecido **APÉNDICE No. 3 (TRES) "CALENDARIO DE ESTUDIOS"**, para lo cual el proveedor deberá entregar programación de toma de muestras para junio, en un lapso de diez días hábiles posteriores a la emisión del fallo, así como también deberá entregar la programación de toma de muestras del 4º, 5º, y 6º bimestre, a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes del inicio del bimestre.

El proveedor deberá acudir a las Unidades debidamente identificado, los días informados al Administrador de Contrato en la programación bimestral, en un horario de 08:00 horas a 16:00 horas.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SUMINISTRO Y APERTURA DE BITÁCORA, EL CUAL DEBE INCLUIR DATOS DE LA EMPRESA, NÚMERO DE CONTRATO, LISTADO DE EQUIPOS, CALENDARIO DE MANTENIMIENTO, INGENIEROS DE SERVICIO ALTAMENTE CAPACITADOS EN MATERIA OBJETO DE LA LICITACIÓN, CORREO ELECTRÓNICO PARA REPORTES Y NUMERO TELEFÓNICO, ASÍ MISMO DEBERÁ PROPORCIONAR NÚMERO DE REPORTE EN CASO DE QUE EL EQUIPO FALLE, PRESENTAR REPORTE FOTOGRÁFICO ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL SERVICIO.

ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS A UNA MUESTRA PUNTUAL DE LA DESCARGA CORRESPONDIENTE

MUESTREO QUE CUBRA EL ANÁLISIS ESTIPULADO PARA LOS PARÁMETROS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-230-SSA1-2002**, SALUD AMBIENTAL. AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, REQUISITOS SANITARIOS QUE SE DEBEN CUMPLIR EN LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO PÚBLICOS Y PRIVADOS DURANTE EL MANEJO DEL AGUA. PROCEDIMIENTOS SANITARIOS PARA EL MUESTREO; EN H.G.Z.M.F., H.G.Z. Y H.G.S.Z.

MUESTREO QUE CUBRA EL ANÁLISIS ESTIPULADO PARA LOS PARÁMETROS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-002-ECOL-1996**, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO URBANO O MUNICIPAL EN H.G.Z.M.F., H.G.Z., H.G.S.Z., U.M.F., SEDE DEL OOAD, CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL O SEMESTRAL DE ACUERDO A ANEXOS

ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA POTABLE DE ABASTECIMIENTO H.G.Z.M.F., H.G.Z., H.G.S.Z., Y U.M.F., DEL OOAD HIDALGO





CATÁLOGO DE CONCEPTOS

MUESTREO QUE CUBRA EL ANÁLISIS ESTIPULADO PARA LOS PARÁMETROS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-165-SEMARNAT-2013**, QUE ESTABLECE LA LISTA DE SUSTANCIAS SUJETAS A REPORTE PARA EL REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES EN H.G.Z.M.F., H.G.Z., H.G.S.Z., U.M.F. DEL OOAD, CON FRECUENCIA ANUAL.

MUESTREO QUE CUBRA EL ANÁLISIS ESTIPULADO PARA LOS PARÁMETROS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-127-SSA1-2021**, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE LA CALIDAD DEL AGUA, EN H.G.Z.M.F., H.G.Z., H.G.S.Z., U.M.F. DE LA DELEGACIÓN. CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL

ESTUDIO DE COLIFORMES FECALIS

ESTUDIO DE AMEBAS DE VIDA LIBRE.

EL PRESTADOR DE SERVICIO SE OBLIGA A CAPACITAR AL PERSONAL USUARIO DEL EQUIPO, EN LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, LAS VECES QUE EL INSTITUTO LO SOLICITE JUSTIFICADAMENTE EN LOS TRES TURNOS AL PERSONAL RESPONSABLE DE SU USO Y MANTENIMIENTO.

NOTA: EN CASO DE ENCONTRARSE ALGÚN PARÁMETRO FUERA DE RANGO, DEBERÁ ANEXAR COMENTARIOS PROPIOS PARA SU ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN Y CUMPLIR CON LA NORMA CORRESPONDIENTE. LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DEBERÁN SER ENTREGADOS A LOS JEFES DE CONSERVACIÓN EN EL PERIODO QUE MARCA EL CALENDARIO DE SERVICIO.

J.C.Y/O J.C.Z. No.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	ESTUDIOS A REALIZAR COLIFORMES FECALES NOM-127-SSA1-1994	FREC	TOTAL ESTUDIOS A REALIZAR	ESTUDIOS A REALIZAR COLIFORMES FECALES DE AMEBAS DE VIDA LIBRE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-245- SSA1-2020	FREC	TOTAL DE ESTUDIOS A REALIZAR DE AMEBAS DE VIDA LIBRE ESTUDIOS A REALIZAR AGUA POTABLE NOM- 127-SSA1-2021	FREC	REALIZAR AGUA POTABLE NOM-127- SSA1-2021	ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM-002-ECOL-1996	FREC	TOTAL DE ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM- 002-ECOL-1996	ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM-016-SSA2-2012	FREC	REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM- 016-SSA2-2012	ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM-165- SEMARNAT-2013	FREC	REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM- 165-SEMARNAT-2013	TOTAL DE ESTUDIOS
No.1	HGZMF No. 1 PACHUCA						1	SEM	2	1	SEM	2	1	SEM	2	1	ANUAL	1	7
No.2	HGZ No. 2 TULANCINGO						1	SEM	2	1	SEM	2	1	TRIM	3	1	ANUAL	1	8
No.2	UMF No. 3 CUAUTEPEC						1	ANUAL	1	1	SEM	2	1	ANUAL	1			4	
No.2	UMF No.4 SANTIAGO TULANTEPEC						1	ANUAL	1	1	SEM	2	1	ANUAL	1			4	
No.13	VELATORIO						1	SEM	2	1	SEM	2	1	SEM	2			6	
No.3	UMF No. 16 ACTOPAN						1	SEM	2	1	SEM	2	1	ANUAL	1			5	
No.3	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE						1	SEM	2	1	SEM	2	1	ANUAL	1			5	
No.15	UMF No. 35 MINERAL DE LA REFORMA						1	SEM	2	1	SEM	2	1	ANUAL	1			5	
No.6	U.M.F. No. 7 ATOTONILCO						1	ANUAL	1	1	SEM	2	1	ANUAL	1			4	
No.6	U.M.F. No. 9 CRUZ AZUL						1	ANUAL	1	1	SEM	2	1	ANUAL	1			4	
No.15	U.M.F. No. 26 MIXQUIAHUALA						1	ANUAL	1	1	SEM	2	1	ANUAL	1			4	
No.15	U.M.F. No. 27 TLAXCOAPAN						1	ANUAL	1	1	SEM	2	1	ANUAL	1			4	
No.5	U.M.F. No. 29 HUICHAPAN						1	ANUAL	1	1	SEM	2	1	ANUAL	1			4	
No.5	U.M.F. No. 31 ZIMAPAN						1	ANUAL	1	1	SEM	2	1	TRIM	3			6	
No.15	U.M.F. No. 37 TLAXCOAPAN						1	ANUAL	1	1	SEM	2	1	ANUAL	1			4	
No.6	HGZ/M.F. No. 6 TEPEJ DEL RIO						1	SEM	2	1	SEM	2	1	TRIM	3	1	ANUAL	1	8
No.8	HGZ/M.F. No. 8 SAHAGUN						1	SEM	2	1	SEM	2	1	TRIM	3	1	ANUAL	1	8
No.9	U.M.F. No. 15 APAN HGO.						1	ANUAL	1	1	SEM	2	1	ANUAL	1			4	
No.12	HGSZ No. 33 TIZAYUCA, HGO.						1	ANUAL	1	1	SEM	2	1	TRIM	3	1	ANUAL	1	7
No.15	U.M.F. No. 18 TIZAYUCA, HGO.						1	ANUAL	1	1	SEM	2	1	ANUAL	1			4	
No.13	U.M.F. No. 32 PACHUCA						1	ANUAL	1	1	SEM	2	1	ANUAL	1			4	
No.15	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PACHUCA	1	SEM	2	1	SEM	2	1	ANUAL	1	2	SEM	2	1	ANUAL	1			8
No.16	HGS No. 36 PACHUCA, HGO.						1	SEM	2	1	SEM	2	1	SEM	2	1	ANUAL	1	7
No.14	U.M.F. No. 34 TULANCINGO, HGO.						1	ANUAL	1	1	SEM	2	1	ANUAL	1			4	
TOTAL DE SERVICIOS																			128

DIRECTORIO RÉGIMEN ORDINARIO

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	UNIDAD	LOCALIDAD	SEDE DEL J.C.U.	TÉLEFONO
1	ING. ERICK EMMANUEL ORTEGA SOTO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR.	PACHUCA	PROLONGACIÓN AVENIDA MADERO NO. 405 PACHUCA, HGO.; C.P.	TEL. 771-71- 3-13-74 CEL. [REDACTED]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



DIRECTORIO RÉGIMEN ORDINARIO

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	UNIDAD	LOCALIDAD	SEDE DEL J.C.U.	TELÉFONO
		No. 1		42090	
3	ING. MARCO ANTONIO MONTALVO AVILES	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 25	MINERAL DEL MONTE	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, COL. FRACC. EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA, HGO.; C.P. 42088	TEL. 01-771-71-8-98-34 EXT. 13120 CEL. [REDACTED]
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16	ACTOPAN		
13	ING. FERNANDO MEJÍA CAMPOS	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	PACHUCA	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 201, ESQUINA JAIME TORRES BODET, COLONIA RINCON DEL VALLE, PACHUCA, HGO.; C.P. 42083	TEL. 01-771-71-5-95-31 CEL. [REDACTED]
		VELATORIO	PACHUCA		
2	ING. OMAR NOEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2	TULANCINGO	PROLONGACIÓN. GUERRERO Y CARRETERA MÉXICO -TUXPAN TULANCINGO, HGO.; C.P. 43600	TEL. 01-775-75-3-13-85 CEL. [REDACTED]
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 3	CUAUTEPEC		
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 4	SANTIAGO TULANTEPEC		
14	ING. FERNANDO GALVAN CERVANTES	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 34	TULANCINGO	CARMEN SERDÁN ESQUINA CON BOULEVARD PLEASENTON NO. 1101, COLONIA REAL DE MINAS, TULANCINGO, HGO.; C.P. 43612	TEL. 01-775-11-2-10-(70, 72, 73) CEL. [REDACTED]
5	ING. FELIPE LICONA RANGEL	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 29	HUICHAPAN	XICOTÉNCATL Y MELCHOR OCAMPO NO. 106 TULA DE ALLENDE, HGO.; C.P. 42800	TEL. 01-773-73-2-03-68 CEL. [REDACTED]
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 31	ZIMAPÁN		
6	ING. KILIAN ALBERTO MORALES OSORIO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 6	TEPEJI DEL RIO	MELCHOR OCAMPO NO. 32, TEPEJI DEL RIO, HGO., C.P. 42850	TEL. 01-773-73-30 788 CEL. [REDACTED] CEL. [REDACTED]
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 7	ATOTONILCO DE TULA		
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 9	CRUZ AZUL		
8	ING. JOSUE DAVID MUÑOZ ANAYA	HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 8	CD. SAHAGÚN	AV. CIRCUNVALACIÓN Y NICOLÁS BRAVO S/N, CIUDAD SAHAGÚN, HGO., C.P. 43990	TEL. 01-791-91-3-27-77 CEL. [REDACTED]
9	ING. VÍCTOR ALVARADO GARCÍA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15	APAN	IGNACIO ALLENDE 1-A, COLONIA CENTRO, CD. SAHAGÚN, HGO., C.P. 43990	TEL. 01-791-91-382-50 EXT 13150 CEL. [REDACTED]



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACC. EL PALMAR II, FRACCIÓN II, C.P. 42088 EN PACHUCA, HGO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



DIRECTORIO RÉGIMEN ORDINARIO

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	UNIDAD	LOCALIDAD	SEDE DEL J.C.U.	TELÉFONO
12	ING. JESÚS IVES MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 33	TIZAYUCA	RUBI NO. 3, COLONIA GEOVILLAS, TIZAYUCA, HGO., C.P. 43800	TEL. 01-779-79-6-09-68 CEL. [REDACTED]
15	ING. DANIEL HERNÁNDEZ MEJIA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 18	TIZAYUCA	AV. AMERICA No. 3, MANZANA 289, LOTE 2, FRACCIONAMIENTO LOS HÉROES, TIZAYUCA HGO., C.P. 43816.	CEL. [REDACTED]
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 27	TLAXCOAPAN		
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 37	TLAXCOAPAN		
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 26	MIXQUIAHUALA		
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 35	PACHUCA		
		CENTRO DE SEGURIDAD PACHUCA	PACHUCA		
16	ING. ISHAC LICONA LEON	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36	PACHUCA	BOULEVARD FELIPE ÁNGELES NO. 1102, FRACCIÓN DEL CAMPO MILITAR VENTA PRIETA, COL. AEROPUERTO, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42083	TEL. 71 3 13 74 CEL. [REDACTED]

CALENDARIO DE SERVICIO

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
HGZMF No. 1 PACHUCA, HGO.												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 165 SEMARNAT												
H.G.Z. No. 2 TULANCINGO, HGO												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



2026
año de
Margarita
Maza

BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚM. 4804, FRACC. EL PALMAR II, FRACCIÓN II, C.P. 42083 EN PACHUCA
HIDALGO, MÉXICO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 165 SEMARNAT												
UMF No. 3 CUAUTEPEC HGO.												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UMF No. 4 SANTIAGO TULANTEPEC HGO.												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
VELATORIO												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UMF No. 16 ACTOPAN												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
UMF No. 35 MINERAL DE REFORMA												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UMF No. 7 ATOTONILCO												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UMF No. 9 CRUZ AZUL												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UMF No. 26 MIXQUIAHUALA												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UMF No. 27 TLAXCOAPAN												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
UMF No. 29 HUICHAPAN												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UMF No. 31 ZIMAPÁN												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
U.M.F No. 37 TLAXCOAPAN												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
HGZMF No. 6 TEPEJI												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 165 SEMARNAT												
HGZMF No. 8 SAHAGÚN												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 165 SEMARNAT												



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
U.M.F No. 15 APAN												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
H.G.S.Z. No. 33 TIZAYUCA												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 165 SEMARNAT												
U.M.F No.18 TIZAYUCA												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
U.M.F No. 32 PACHUCA												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PACHUCA												
ESTUDIOS A REALIZAR COLOPRMES FECALES NOM-210-SSA1-2014												
ESTUDIOS A REALIZAR DE AMIBAS DE VIDA LIBRE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-245-SSA1-2010												



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
H.G.Z. No. 36 PACHUCA												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 165 SEMARNAT												
UMF No. 34 TULANCINGO HGO.												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												

El proveedor deberá apegarse a lo establecido en la NOM vigente a que corresponda el estudio.

Durante la toma de muestra, el proveedor deberá inicial el llenado de la bitácora del estudio, la cual corresponderá a un formato propio rotulado por la empresa, debiendo incluir el nombre de la Unidad, tipo de estudio, datos relevantes de la muestra, así como recabar el reporte fotográfico, antes, durante y después del servicio. Posteriormente durante su análisis, se completará dicha bitácora, indicando tipo de equipo de análisis, procedimiento y resultados de la muestra.

La entrega de resultados (incluida la bitácora), deberá realizarse en forma física en la Oficina de Servicios Complementarios, ubicado en BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACC. EL PALMAR II, FRACCIÓN II C.P. 42088 EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, a más tardar a los 25 días hábiles posteriores a la toma de muestra; sin la bitácora del servicio, no se darán por recibidos los resultados.

El proveedor y Administrador Auxiliar, deberán realizar durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, una conciliación de los resultados de estudios entregados en el mes inmediato anterior, a fin de determinar las facturas a realizarse; posterior a dicha conciliación, el proveedor deberá remitir las facturas a más tardar a los diez días hábiles siguientes. Dicha conciliación podrá realizarse en forma presencial, virtual o electrónica.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



En cuanto a la toma de muestras en Unidades ubicadas en el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, el proveedor acudirá en las fechas indicadas por la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales (CAASIM), cuya visita es requerida a fin de que éste organismo otorgue validez a dicho procedimiento.

En caso de surgir la necesidad de tomar una segunda muestra, el proveedor realizará la petición vía correo electrónico al Administrador de Contrato, incluyendo la fecha propuesta para acudir a la Unidad; dando respuesta por el mismo medio.

Al inicio del contrato, el proveedor deberá proporcionar las constancias de capacitación del personal que realizará la toma de muestras. En caso de asignar a personal nuevo no reportado, deberá remitir vía correo electrónico al Administrador de Contrato, la constancia de capacitación de dicho personal.

El proveedor requisitará en formato propio la bitácora del Servicio, la cual deberá incluir los datos generales de la empresa, número de contrato, listado de equipos utilizados, calendario de mantenimiento realizado por ingenieros de servicios altamente capacitados en materia objeto del servicio, correo electrónico para reportes y número telefónico, y reporte fotográfico antes, durante y después del servicio. Dicha bitácora deberá ser remitida vía correo electrónico al Administrador de Contrato cada que ésta le sea requerida.

En caso de que el proveedor requiera tomar nuevamente la muestra para repetir o completar un estudio, deberá remitir la solicitud vía correo electrónico al Administrador de Contrato, sugiriendo la fecha y hora de la nueva toma; dicho Administrador de Contrato dará respuesta por el mismo medio, considerando que en caso de que existir afectación a la calendarización estarán sujetos a las sanciones correspondientes.

El licitante deberá realizar los estudios de análisis de aguas residuales y agua potable, de acuerdo a las especificaciones contenidas en las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, mismas que se describen en el **APÉNDICE No. 1 (UNO) "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**, en los meses asignados en el **APÉNDICE No. 2 (DOS) "PERIODICIDAD DE ESTUDIOS POR UNIDAD"**, de acuerdo al calendario descrito en el **APÉNDICE No. 3 (TRES) "CALENDARIO DE ESTUDIOS"**, debiendo realizar la entrega de resultados en un lapso no mayor a 25 días hábiles, después de haber realizado el estudio.

c) Criterio de evaluación de proposiciones

La modalidad de contratación será mediante el método de **evaluación de puntos y porcentajes**.

La totalidad de la **partida** será adjudicada a un solo licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo **48** de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el **mecanismo de**



puntos o porcentajes; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

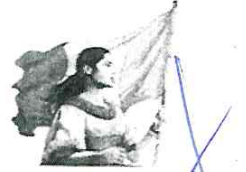
La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

- La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- El licitante deberá ofertar el total del Requerimiento solicitado por cada servicio, a fin de atender, la necesidad de los servicios.
- Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como **mínimo 45 puntos** del total de los rubros de la propuesta técnica.
- El Instituto adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.
- Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
- Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 bis, segundo y tercer párrafo de la LAASSP.

EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

- **PRECIO:** El rubro relativo al precio tendrá un valor de cuarenta puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor, obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.
- **PONDERACIÓN:** La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

Tabla de PONDERACION DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TECNICA A EVALUAR.



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	El licitante, deberá presentar un listado nominal de trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, conforme al Apéndice No. 8 (ocho) y deberá presentar la currícula del personal técnico-administrativo que deberá de incluir: • Experiencia laboral En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", facturas, o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). • Competencia: Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la licitación. • Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación, se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos". 1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en el Apéndice No. 8 (ocho) acreditan experiencia laboral: • menor a 1 año: 0 puntos • de 1 año a 2 años: 2 puntos • de 2 años 1 mes ó más: 4 puntos El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos. 2.- Competencia: Si el personal contemplado en el Apéndice No. 8 (ocho) presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la licitación: • De un 30 a un 50% se otorgara 2 puntos. • De un 51% o más se otorgarán 4 puntos. Si el personal contemplados en el Apéndice No. 8 (ocho) presentan copia simple de Diploma de Capacitación en el servicio objeto de la licitación (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el licitante no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos): • De un 30 a un 50% se otorgara 1 punto. • De un 51% o más, se otorgarán 2 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos. 3.-Dominio de herramientas. Si el 50% de los elementos contemplados en el Apéndice No. 8 (ocho) presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporciona la capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el licitante no presente lo anteriormente expuesto, las constancias serán considerarán nulas), en los últimos 2 años: • De 1 a 2 cursos: 1 punto. • 3 cursos o más: 2 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos. Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.
		Capacidad de	Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos o instrumental que utilizarán en la



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
		Equipamiento 8 Puntos.	prestación del servicio Apéndice No. 9 (nueve) , conforme a lo siguiente: 1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. 4 puntos 2.- Si el Licitante entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán 2 puntos 3.- Si el licitante presenta copia de facturas de compras de insumos para atender el servicio objeto de la licitación, mismos que deberán estar a nombre del licitante y deberán no ser mayores a 10 años, obtendrá 2 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	1.- Económicos: El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto. Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, 2 puntos.
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 18 fracción III de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos. • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto.
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 6 (SEIS) , de la presente Convocatoria se le otorgará, 1 punto.
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	Curriculum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por: 1 año = 2 puntos 2 años = 3 puntos 3 años = 4 puntos 4 años = 6 puntos 5 años o más = 8 puntos.
		Especialidad: 6 Puntos.	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde presentar: a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = 1 Punto. b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = 2 Puntos c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = 3 Puntos d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = 4 Puntos e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = 5 Puntos f) 6 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = 6 puntos
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
		Puntos	Anexo Número 1 (UNO) de la y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran 10 puntos: - Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) 3 Puntos. - Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el Apéndice No. 8 (ocho) (UNO). 4 Puntos - Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta licitación, el cual deberá coincidir con los elementos contemplados en el Apéndice No. 3 (tres) 3 Puntos Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 10 Puntos Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del licitante así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos .	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma (datos que podrán ser corroborados por la convocante), (Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar: 1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = 1 Punto 2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 2 Puntos 3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = 4 Punto 4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 6 Puntos 5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 8 Puntos 6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 10 Puntos 7 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 12 Puntos El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es : 12 puntos.
TOTAL:	60 PUNTOS		

d) *Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir el servicio a contratar*

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Alta o registro ante la S.H.C.P. y del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder al del servicio solicitado.
- Aviso de funcionamiento (Licencia Municipal), deberá de corresponder al giro referente a los servicios a contratar.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



- e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.
- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE No. 1 (UNO) "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", APÉNDICE No. 2 (DOS) "PERIODICIDAD DE ESTUDIOS POR UNIDAD", APÉNDICE No. 3 (TRES) "CALENDARIO DE ESTUDIOS", APÉNDICE No. 4 (CUATRO) "DIRECTORIO DE UNIDADES" y APÉNDICE No. 5 (CINCO) "DIRECTORIO DE JEFES DE CONSERVACIÓN", presentando para el efecto la documentación que se detalla en la **Tabla de PONDERACION DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TECNICA A EVALUAR**.
- II. Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de **Anexo Técnico**.
- III. Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de **Términos y Condiciones**.
- IV. Escrito libre y "Bajo Protesta de Decir Verdad" en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto, identificando domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y las funciones que tendrán encomendadas.
- V. Escrito libre y "Bajo Protesta de Decir Verdad" de que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio, en forma continua y permanente.
- f) *Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.*

No se requiere visitas a las instalaciones institucionales.

- g) *Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la Convocatoria.*

No se requiere visitas a las instalaciones de los proveedores.

- h) Las penas convencionales y deductivas al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

SANCIONES APLICABLES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, el Instituto, de conformidad a lo establecido en los artículos 66, fracción XIX, 75, 76, 77, y 78 de la LAASSP y en los numerales 130 fracción V, 131 segundo párrafo, 141, 142, 143, 144, 145, 146 y 148 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de servicios o la rescisión administrativa del contrato.





En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en el Departamento de Servicios Generales y Conservación, quien las remitirá al Área Contratante para su aplicación. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

A) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El IMSS de conformidad con el artículo 75 de la LAASSP y del 141 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los servicios.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios. De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como en el numeral 5.5.8 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del instituto mexicano del seguro social vigente, "el instituto" aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
La programación de toma de muestras deberá realizarse de acuerdo a lo establecido APÉNDICE No. 3 (TRES) "CALENDARIO DE ESTUDIOS" .	Cuando el proveedor no se presente a realizar la toma de muestras de acuerdo a lo establecido APÉNDICE No. 3 (TRES) "CALENDARIO DE ESTUDIOS" .	Día hábil	1 % sobre el costo de análisis de la Unidad	Hasta por el monto de la garantía
Entrega de programación de toma de muestras para el primer bimestre, en un lapso de diez días hábiles posteriores a la emisión del fallo.	Cuando el proveedor, no envíe la programación de toma de muestras para junio 2026, en un lapso mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del fallo.	Día hábil	1 % sobre el costo de análisis de la Unidad	Hasta por el monto de la garantía
Entrega de programación de toma de muestras del 4º, 5º, y 6º bimestre, a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes del inicio del bimestre.	Cuando el proveedor, no envíe la programación de toma de muestras del 4º, 5º, y 6º bimestre, a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes del inicio del bimestre.	Día hábil	1 % sobre el costo de análisis de la Unidad	Hasta por el monto de la garantía
Durante la toma de muestra, el proveedor deberá inicial el llenado de la bitácora del estudio	Cuando el proveedor durante la toma de muestra, no inicie el llenado de la bitácora del estudio	Día hábil	1 % sobre el costo de análisis de la Unidad	Hasta por el monto de la garantía
Entrega de resultados después de los 25 días hábiles posteriores a la toma de muestra	Cuando el proveedor no entregue los resultados en la Oficina de Servicios Complementarios	Día hábil	1 % sobre el costo de análisis de la Unidad	Hasta por el monto de la garantía
El proveedor y Administrador Auxiliar, deberán realizar durante los	Cuando el proveedor no realice la conciliación con al Administrador Auxiliar de los resultados de	Día hábil	1 % sobre el costo de	Hasta por el monto de la



CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
primeros cinco días hábiles de cada mes, una conciliación de los resultados de estudios entregados en el mes inmediato anterior, a fin de determinar las facturas a realizarse	estudios entregados en el mes inmediato anterior		análisis de la Unidad	garantía
Entrega de facturación a los diez días hábiles posteriores a la conciliación mensual.	Cuando el proveedor envíe las facturas después de los primeros diez días hábiles posteriores a la conciliación.	Día hábil	1 % sobre el costo de análisis de la Unidad	Hasta por el monto de la garantía
En Unidades ubicadas en el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, el proveedor acudirá en las fechas indicadas por la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales (CAASIM)	Cuando el proveedor en Unidades ubicadas en el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, no acuda en las fechas indicadas por la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales (CAASIM)	Día	1 % sobre el costo de análisis de la Unidad	Hasta por el monto de la garantía
El proveedor requisitará en formato propio la bitácora del Servicio, Dicha bitácora deberá ser remitida via correo electrónico al Administrador de Contrato cada que ésta le sea requerida.	Cuando el proveedor no envíe bitácora del Servicio al Administrador de Contrato cada que ésta le sea requerida.	Día	1 % sobre el costo de análisis de la Unidad	Hasta por el monto de la garantía

Las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en la Convocatoria, Invitación a cuando menos Tres Personas o Solicitud de Información, previa propuesta del Área Requirente, como sigue:

- La penalización se calculará a partir del período de tiempo en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta la hora o el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de cumplimiento del contrato.
- En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

En caso de que el Instituto por incumplimiento del prestador del servicio se obligue a contratar un tercero para llevar a cabo la realización de estudios residuales a las Unidades que especifica el contrato, se aplicará como



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



pena convencional: el pago de la diferencias del importe liquidado por el servicio utilizado, esto sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el proveedor adjudicado.

No obstante la aplicación de las penas convencionales antes indicadas, el IMSS podrá rescindir el contrato respectivo, por incumplimiento.

El importe que se aplique, por concepto de penas convencionales a favor del " EL INSTITUTO" deberá realizarse por medio de la nota de crédito, misma que deberá tener como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social del proveedor, número de folio, número de proveedor, número de contrato, motivo del descuento (por incidencias y/o penalizaciones, cuando se trate de ambos señalar el importe de cada uno), periodo que se afecta, unidad que se afecta y número de factura que se afecta.

Esta nota de crédito deberá entregarse junto con la factura a la que se le aplicara dicha nota de crédito al Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, C.P. 42088, Pachuca de Soto, Hgo, la factura será tramitada hasta que se cuente con la nota de crédito en su caso.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".

Pca = pena convencional aplicable.

npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en las presentes bases, que es del 1 % (uno por ciento), aplicado al valor del servicio prestado con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento del servicio. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La aplicación de las penas convencionales y deductivas será por regla general de la siguiente manera:

Número	Descripción	Rango
1	Servicios	Del 0.2 % al 1 %

El Administrador de Contrato será el responsable de notificar, determinar, calcular, informar y dar seguimiento a la aplicación de penas convencionales, dentro de los **07 (siete) días hábiles siguientes** posteriores a la





notificación al proveedor, solicitando la nota de crédito correspondiente, o en su caso remitiendo solicitud de aplicación a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

B) DEDUCTIVAS

El Instituto de conformidad con el artículo 76 de la LAASSP y del 143 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de deducciones al pago de servicios con motivo de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a la partida o conceptos que integran el contrato.

Se aplicará una deductiva de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
La programación de toma de muestras deberá realizarse de acuerdo a lo establecido APÉNDICE No. 3 (TRES) "CALENDARIO DE ESTUDIOS" .	Cuando el proveedor se presente en días posteriores a lo establecido en el APÉNDICE No. 3 (TRES) "CALENDARIO DE ESTUDIOS" .	Día hábil	1 % sobre el costo de análisis de la Unidad	Hasta por el monto de la garantía
Entrega de programación de toma de muestras para el primer bimestre, en un lapso de diez días hábiles posteriores a la emisión del fallo.	Cuando el proveedor, envíe la programación de toma de muestras para el bimestre junio 2026, en un lapso mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del fallo.	Día hábil	1 % sobre el costo de análisis de la Unidad	Hasta por el monto de la garantía
Entrega de programación de toma de muestras del 4º, 5º, y 6º bimestre, a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes del inicio del bimestre.	Cuando el proveedor, envíe la programación bimestral posterior al quinto día hábil antes del inicio del bimestre	Día hábil	1 % sobre el costo de análisis de la Unidad	Hasta por el monto de la garantía
Durante la toma de muestra, el proveedor deberá inicial el llenado de la bitácora del estudio	Cuando la bitácora inicial no se encuentre debidamente requisitada en su totalidad.	Día hábil	1 % sobre el costo de análisis de la Unidad	Hasta por el monto de la garantía
Entrega de resultados después de los 25 días hábiles posteriores a la toma de muestra	Cuando el proveedor, por causas atribuibles a éste, entrega de resultados de estudio después de los 25 días hábiles posteriores a la muestra.	Día hábil	1 % sobre el costo de análisis de la Unidad	Hasta por el monto de la garantía
El proveedor y Administrador Auxiliar, deberán realizar durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, una conciliación de los resultados de estudios entregados en el mes inmediato anterior, a fin	Cuando el proveedor realice después de los primeros cinco días hábiles de cada mes, una conciliación de los resultados de estudios entregados en el mes inmediato anterior, a fin de determinar las facturas a realizarse	Día hábil	1 % sobre el costo de análisis de la Unidad	Hasta por el monto de la garantía



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
de determinar las facturas a realizarse				
Entrega de facturación después de los diez días hábiles posteriores a la conciliación mensual.	Cuando el proveedor Entregue la facturación después de los diez días hábiles posteriores a la conciliación mensual.	Día hábil	1 % sobre el costo de análisis de la Unidad	Hasta por el monto de la garantía
En Unidades ubicadas en el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, el proveedor acudirá a realizar la toma de muestras en las fechas indicadas por la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales (CAASIM)	Cuando el proveedor acuda a realizar la toma de muestras en fechas distintas a las indicadas por la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales (CAASIM)	Día hábil	1 % sobre el costo de análisis de la Unidad	Hasta por el monto de la garantía
El proveedor requisitará en formato propio la bitácora del Servicio, Dicha bitácora deberá ser remitida vía correo electrónico al Administrador de Contrato cada que ésta le sea requerida.	Cuando el proveedor no envíe al Administrador de Contrato la bitácora del Servicio debidamente requisitada, cada que ésta le sea requerida.	Día hábil	1 % sobre el costo de análisis de la Unidad	Hasta por el monto de la garantía
Realizar de toma de muestras fuera del horario 08:00 a 16:00 horas.	Cuando el proveedor se presente a la toma de muestra fuera del horario de 08:00 a 16:00 horas.	Hora	1 % sobre el costo de análisis de la Unidad	Hasta por el monto de la garantía
Cuando la muestra del proveedor no sea suficiente y se realice nuevamente.	Por cada vez en que sea necesario repetir la muestra.	Cada segunda muestra	1 % sobre el costo de análisis de la Unidad	Hasta por el monto de la garantía

Dichas deductivas deberán calcularse a la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, y sin que cada concepto de deducciones exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto máximo del contrato.

La deductiva se calculará por cada vez que se presente el incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en las presentes bases, que es del **1 % (uno por ciento)**, aplicado al valor del servicio prestado incumplido, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento del servicio. La suma de las deductivas no deberá exceder el importe de dicha garantía.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



En caso que el Instituto por incumplimiento del prestador del servicio se obligue a contratar el Servicio con otro proveedor, se aplicará como deductiva: el pago de la diferencias del importe liquidado por el servicio utilizado, esto sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el proveedor adjudicado; en este caso el proveedor facturará al Instituto los litros solicitados al precio contratado y retribuirá en efectivo, mediante recibo simple, el monto erogado por este concepto, incluyendo la diferencia del precio unitario contratado y del servicio utilizado.

No obstante, la aplicación de las deductivas antes indicadas, el IMSS podrá rescindir el contrato respectivo por incumplimiento.

El importe que se aplique, por concepto de deductivas a favor del "EL INSTITUTO", deberá realizarse por medio de la nota de crédito, misma que deberá tener como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social del proveedor, número de folio, número de proveedor, número de contrato, motivo del descuento (por incidencias y/o penalizaciones, cuando se trate de ambos señalar el importe de cada uno), periodo que se afecta, unidad que se afecta y número de factura que se afecta.

Esta nota de crédito deberá entregarse junto con la factura a la que se le aplicará dicha nota de crédito al Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, C.P. 42088, Pachuca de Soto; Hgo, la factura será tramitada hasta que se cuente con la nota de crédito en su caso.

El Administrador de Contrato, será el responsable de determinar, calcular, informar y dar seguimiento a la aplicación de deductivas, dentro de los **07 (siete) días hábiles** siguientes a dicha notificación al proveedor, solicitando la nota de crédito correspondiente, o en su caso remitiendo solicitud de aplicación a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

- i) *En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.*

No aplica

- j) *Garantías de los anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicio y de operación y funcionamiento, que en su caso se apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:*

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato (**indivisible**), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social conforme al **APÉNDICE NO. 6 (SEIS) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**.



BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604 FRACC. EL PALMAR II, FRACCION. 2 C.P. 42088 EL PALMAR
HGO. HIDALGO



La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el licitante adjudicado haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante, lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en **Boulevard Luis Donald Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo.**
- C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que los bienes fueron entregados de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 126, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del Instituto, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

Nota: (en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, de caja o en su caso efectivo, debiéndose insertar el texto siguiente:)

Garantía de cumplimiento del contrato.- Con fundamento en el numeral 5.5.5.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el proveedor se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, la garantía de cumplimiento que entregue el proveedor en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS, podrá otorgarse mediante póliza



de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, depósito de dinero ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) UMAS, deberá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del modelo de contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

Garantía de servicio:

No aplica

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

La forma de pago se efectuará por SERVICIOS DEVENGADOS conforme a lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Artículo 139 de su Reglamento, así como lo detallado en los términos y condiciones que forman parte del presente instrumento jurídico y a lo establecido en el numeral 4.24.4 inciso k) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Instituto realizará el pago por la prestación del servicio; mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE ____ DEL BANCO ____ SUCURSAL ____ a nombre de ("EL PROVEEDOR").

A efecto del párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar en las oficinas de Tesorería ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:30 a 13:00 horas, la siguiente documentación:

PERSONAS FÍSICAS:

- Escrito libre firmado, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Copia de credencial de elector
- RFC



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

PERSONAS MORALES:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa, firmado por el apoderado legal, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Nombre del apoderado legal, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Acta constitutiva y poder notarial del representante legal, para actos administración o el que le otorgue facultades para firmar el contrato.
- Identificación Oficial del apoderado legal
- RFC empresarial
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se podrá hacer el pago en moneda extranjera, siempre que lo indique "EL PROVEEDOR" al momento de cotizar el servicio. El pago se podrá realizar en una sola exhibición o en pagos parciales a decisión de "EL PROVEEDOR" adjudicado, únicamente por partida completamente entregada, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, conforme a el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos" [http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta de Anexo 3list.php](http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta%20de%20Anexo%203list.php), sin que estos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles, a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la plataforma, así como la entrega física en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original del CFDI que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, debidamente validado por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

Cuenta FINAT 51332015

CUENTA	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
--------	---------------	------------	--------------------------



BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604 FRACC. EL PALMAR II, FRACCIÓN II, C.P. 42088 EN PACHUCA
HIDALGO, MÉXICO



CUENTA	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
51332015	Contrato enlazado en Sistema FINAT	- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: - Numero de proveedor - Numero de contrato - En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.	Persona administradora del contrato

"EL PROVEEDOR", que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro, acepta que el IMSS las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de servicios.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 135 del Reglamento de la LAASSP.

El personal del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Así mismo se solicita al licitante expedir factura correspondiente máximo 5 días hábiles posteriores a la verificación y aceptación de la ejecución del servicio, que cumpla con las especificaciones requeridas, en términos del artículo 72 de LAASSP, evitando el diferimiento de la entrega de los documentos soportes.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Los proveedores que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o deductivas por cumplimiento parcial o deficiente del servicio.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

"EL PROVEEDOR", deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, por el SAT a nombre del IMSS, con registro federal de contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Núm. 476, colonia Juárez, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos para las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

En ningún caso se deberá autorizar el pago por la prestación del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema FINAT para el trámite de pago correspondiente.

Los administradores el contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos".

Para los casos en que no se formalice el contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato. Para efectos de lo anterior, el Área Contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato, en su caso, en un plazo no



mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir servicios, según sea el caso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a los que les sea requerido el pago. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

Los administradores del contrato llevarán a cabo la valoración de la procedencia de pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 147 y 150 del RLAASSP en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la Identificación vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará a los administradores del contrato para la determinación de la procedencia de pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependientes de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del RLAASSP.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE la emisión del CFDI de ingreso por



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, este proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a encontrarse al corriente de su obligación fiscal en materia de seguridad social, por lo que al presentar al "EL INSTITUTO", el CFDI respectivo deberá estar la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente a la fecha que se presentó a la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a "EL PROVEEDOR" respectivo.

El del Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente y en caso contrario devolverá la documentación e informará a "EL PROVEEDOR" que deberá obtener la citada Opinión positiva y vigente.

Los servicios cuya recepción no generen alta a través del SAI o el FINAT de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos" Vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

- 1) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.*

El proveedor al término del servicio, entregara al Jefe de Conservación **APÉNDICE No. 10 "HOJA DE REPORTE DE TOMA DE MUESTRA"**, en la cual asentará la descripción amplia y detallada realizada de acuerdo al **APÉNDICE No. 1 (UNO) "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**, **APÉNDICE No. 2 (DOS) "PERIODICIDAD DE ESTUDIOS POR UNIDAD"** y **APÉNDICE No. 3 (TRES) "CALENDARIO DE ESTUDIOS"**

Una vez tomada la muestra y llevada al laboratorio del proveedor, éste enviará vía correo electrónico BITÁCORA DE SERVICIO e INFORME DE RESULTADOS al administrador de contrato en un lapso no mayor a 20 días contados a partir de la toma de muestras.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



- m) *En caso de que solicite el otorgamiento del anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidos en los artículos 16, 66, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.*

De conformidad con el numeral 4.24.4 incisos m) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, para el presente procedimiento de contratación no se otorgara anticipo.

- n) *Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.*

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como de conformidad con el Artículo 119 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado "Compras Mx", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado "Compras Mx", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se informa a los licitantes el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, el cual se encuentra en el Apéndice 7 (siete), dicho Apéndice únicamente es de carácter informativo.

- o) *Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del*



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

De conformidad con el numeral 4.24.4 inciso o) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, para el presente procedimiento de contratación no se requiere Seguro de Responsabilidad Civil.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



APÉNDICE No. 1 (UNO)
"CATÁLOGO DE CONCEPTOS"

CATÁLOGO DE CONCEPTOS
SUMINISTRO Y APERTURA DE BITÁCORA, EL CUAL DEBE INCLUIR DATOS DE LA EMPRESA, NÚMERO DE CONTRATO, LISTADO DE EQUIPOS, CALENDARIO DE MANTENIMIENTO, INGENIEROS DE SERVICIO ALTAMENTE CAPACITADOS EN MATERIA OBJETO DE LA LICITACIÓN, CORREO ELECTRÓNICO PARA REPORTES Y NUMERO TELEFÓNICO, ASÍ MISMO DEBERÁ PROPORCIONAR NÚMERO DE REPORTE EN CASO DE QUE EL EQUIPO FALLE, PRESENTAR REPORTE FOTOGRÁFICO ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL SERVICIO.
ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS A UNA MUESTRA PUNTUAL DE LA DESCARGA CORRESPONDIENTE
MUESTREO QUE CUBRA EL ANÁLISIS ESTIPULADO PARA LOS PARÁMETROS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-230-SSA1-2002 , SALUD AMBIENTAL. AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, REQUISITOS SANITARIOS QUE SE DEBEN CUMPLIR EN LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO PÚBLICOS Y PRIVADOS DURANTE EL MANEJO DEL AGUA. PROCEDIMIENTOS SANITARIOS PARA EL MUESTREO; EN H.G.Z.M.F, H.G.Z. Y H.G.S.Z
MUESTREO QUE CUBRA EL ANÁLISIS ESTIPULADO PARA LOS PARÁMETROS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-ECOL-1996 , QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO URBANO O MUNICIPAL EN H.G.Z.M.F, H.G.Z., H.G.S.Z., U.M.F, SEDE DEL OOAD, CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL O SEMESTRAL DE ACUERDO A ANEXOS
ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA POTABLE DE ABASTECIMIENTO H.G.Z.M.F, H.G.Z., H.G.S.Z., Y U.M.F, DEL OOAD HIDALGO
MUESTREO QUE CUBRA EL ANÁLISIS ESTIPULADO PARA LOS PARÁMETROS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-165-SEMARNAT-2013 , QUE ESTABLECE LA LISTA DE SUSTANCIAS SUJETAS A REPORTE PARA EL REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES EN H.G.Z.M.F. , H.G.Z. , H.G.S.Z., U.M.F. DEL OOAD, CON FRECUENCIA ANUAL.
MUESTREO QUE CUBRA EL ANÁLISIS ESTIPULADO PARA LOS PARÁMETROS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-127-SSA1-2021 , AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE LA CALIDAD DEL AGUA, EN H.G.Z.M.F., H.G.Z., H.G.S.Z., U.M.F. DE LA DELEGACIÓN. CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL
ESTUDIO DE COLIFORMES FECALIS
ESTUDIO DE AMEBAS DE VIDA LIBRE.
EL PRESTADOR DE SERVICIO SE OBLIGA A CAPACITAR AL PERSONAL USUARIO DEL EQUIPO, EN LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, LAS VECES QUE EL INSTITUTO LO SOLICITE JUSTIFICADAMENTE EN LOS TRES TURNOS AL PERSONAL RESPONSABLE DE SU USO Y MANTENIMIENTO.
NOTA: EN CASO DE ENCONTRARSE ALGÚN PARÁMETRO FUERA DE RANGO, DEBERÁ ANEXAR COMENTARIOS PROPIOS PARA SU ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN Y CUMPLIR CON LA NORMA CORRESPONDIENTE. LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DEBERÁN SER ENTREGADOS A LOS JEFES DE CONSERVACIÓN EN EL PERIODO QUE MARCA EL CALENDARIO DE SERVICIO.



APÉNDICE No. 2 (DOS)
"PERIODICIDAD DE ESTUDIOS POR UNIDAD"

J.C./O.J.C.Z. No.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	ESTUDIOS A REALIZAR COLIFORMES FECALLES NOM 127-SSA1-1994	FREC	TOTAL ESTUDIOS A REALIZAR DE AMIBAS DE VIDA LIBRE	ESTUDIOS A REALIZAR AGUA POTABLE NOM- 127-SSA1-2021	FREC	TOTAL DE ESTUDIOS A REALIZAR AGUA POTABLE NOM-127- SSA1-2021	ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM-002-ECOL-1996	FREC	TOTAL DE ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM- 002-ECOL-1996	ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM-016-SSA2-2012	FREC	TOTAL DE ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM- 230-SSA1-2002	ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM-165- SEMARNAT-2013	FREC	TOTAL DE ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM- 165-SEMARNAT-2013	TOTAL DE ESTUDIOS
No.1	HGZMF No. 1 PACHUCA				1	SEM	2	1	SEM	2	1	SEM	2	1	ANUAL	1	7
No.2	HGZ No. 2 TULANCINGO				1	SEM	2	1	SEM	2	1	TRIM	3	1	ANUAL	1	8
No.2	UMF No. 3 CUATEPEC				1	ANUAL	1	1	SEM	2	1	ANUAL	1				4
No.2	UMF No.4 SANTIAGO TULANTEPEC				1	ANUAL	1	1	SEM	2	1	ANUAL	1				4
No.13	VELATORIO				1	SEM	2	1	SEM	2	1	SEM	2				6
No.3	UMF No. 16 ACTOPAN				1	SEM	2	1	SEM	2	1	ANUAL	1				5
No.3	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE				1	SEM	2	1	SEM	2	1	ANUAL	1				5
No.15	UMF No. 35 MINERAL DE LA REFORMA				1	SEM	2	1	SEM	2	1	ANUAL	1				5
No.6	U.M.F. No. 7 ATOTONILCO				1	ANUAL	1	1	SEM	2	1	ANUAL	1				4
No.6	U.M.F. No. 9 CRUZ AZUL				1	ANUAL	1	1	SEM	2	1	ANUAL	1				4
No.15	U.M.F. No. 26 MIXQUIAHUA LA				1	ANUAL	1	1	SEM	2	1	ANUAL	1				4
No.15	U.M.F. No. 27 TLAXCOAPAN				1	ANUAL	1	1	SEM	2	1	ANUAL	1				4
No.5	U.M.F. No. 29 HUICHAPAN				1	ANUAL	1	1	SEM	2	1	ANUAL	1				4
No.5	U.M.F. No. 31				1	ANUAL	1	1	SEM	2	1	TRIM	3				6



J.C.Y/O J.C.Z. No.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	ESTUDIOS A REALIZAR NOM 127-SSA1-1994 COLOPRIMES FECALIS	FREC	TOTAL ESTUDIOS A REALIZAR COLOPRIMES FECALIS	ESTUDIOS A REALIZAR NOM 245- MEXICANA NOM-245- LIBRE NORMA OFICIAL DE AMIBAS DE VIDA SSA1-2010	FREC	TOTAL DE ESTUDIOS A REALIZAR DE AMIBAS DE VIDA LIBRE	ESTUDIOS A REALIZAR NOM-127-SSA1-2021 AGUA POTABLE NOM-127- SSA1-2021	ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM-002-ECOL-1996	FREC	TOTAL DE ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM- 002-ECOL-1996	ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM-016-SSA2-2012	FREC	TOTAL DE ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM- 230-SSA1-2002	ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM-165- SEMARNAT-2013	FREC	TOTAL DE ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM- 165-SEMARNAT-2013	TOTAL DE ESTUDIOS
No.15	ZIMAPAN U.M.F. No. 37 TLAXCOAPAN							1	ANUAL	1	SEM	2	1	ANUAL	1			4
No.6	HGZ/M.F. No. 6 TEPEJI DEL RIO							1	SEM	2	SEM	2	1	TRIM	3	1	ANUAL	8
No.8	HGZ/M.F. No. 8 SAHAGUN							1	SEM	2	SEM	2	1	TRIM	3	1	ANUAL	8
No.9	U.M.F. No. 15 APAN HGO.							1	ANUAL	1	SEM	2	1	ANUAL	1			4
No.12	HGSZ No. 33 TIZAYUCA, HGO.							1	ANUAL	1	SEM	2	1	TRIM	3	1	ANUAL	7
No.15	U.M.F. No. 18 TIZAYUCA, HGO.							1	ANUAL	1	SEM	2	1	ANUAL	1			4
No.13	U.M.F. No. 32 PACHUCA							1	ANUAL	1	SEM	2	1	ANUAL	1			4
No.15	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PACHUCA	1	SEM	2	1	SEM	2	1	ANUAL	1	SEM	2	1	ANUAL	1			8
No.16	HGS No. 36 PACHUCA, HGO.							1	SEM	2	SEM	2	1	SEM	2	1	ANUAL	7
No.14	U.M.F. No. 34 TULANCINGO, HGO.							1	ANUAL	1	SEM	2	1	ANUAL	1			4
TOTAL DE SERVICIOS																		128



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



APÉNDICE No. 3 (TRES)
"CALENDARIO DE ESTUDIOS"

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
HGZMF No. 1 PACHUCA, HGO.												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 165 SEMARNAT												
H.G.Z. No. 2 TULANCINGO, HGO												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 165 SEMARNAT												
UMF No. 3 CUAUTEPEC HGO.												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UMF No. 4 SANTIAGO TULANTEPEC HGO.												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
VELATORIO												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UMF No. 16 ACTOPAN												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UMF No. 35 MINERAL DE REFORMA												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UMF No. 7 ATOTONILCO												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UMF No. 9 CRUZ AZUL												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UMF No. 26 MIXQUIAHUALA												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UMF No. 27 TLAXCOAPAN												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UMF No. 29 HUICHAPAN												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
UMF No. 31 ZIMAPÁN												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
U.M.F No. 37 TLAXCOAPAN												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
HGZMF No. 6 TEPEJI												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 165 SEMARNAT												
HGZMF No. 8 SAHAGÚN												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 165 SEMARNAT												
U.M.F No. 15 APAN												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
H.G.S.Z. No. 33 TIZAYUCA												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 165 SEMARNAT												
U.M.F No.18 TIZAYUCA												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
U.M.F No. 32 PACHUCA												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PACHUCA												
ESTUDIOS A REALIZAR COLOPRMES FECALES NOM-210-SSA1-2014												
ESTUDIOS A REALIZAR DE AMIBAS DE VIDA LIBRE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-245-SSA1-2010												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
H.G.Z. No. 36 PACHUCA												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 165 SEMARNAT												
UMF No. 34 TULANCINGO HGO.												
ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002												
ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230												



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



APÉNDICE No. 4 (CUATRO)
"DIRECTORIO DE UNIDADES"

UNIDAD MÉDICA, HOSPITALARIA O ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
U.M.F. No. 3 CUAUTEPEC	Av. Francisco I. Madero S/N, Cuauteppec, Hgo. C.P. 42760	(775) 75 40123
U.M.F. No. 4 SANTIAGO. TULANTEPEC	Calle Miguel Hidalgo No. 107, Col. Centro, Santiago Tulantepec, Hgo. C.P. 42760	(775) 75 31621
U.M.F. No. 7 ATOTONILCO DE TULA	República del Salvador S/N, Colonia Bovedas, Atotonilco de Tula, Hgo. C.P. 42800	(773) 73 50109
U.M.F. No. 9 CRUZ AZUL NUEVA	Boulevard del Cooperativismo S/N, Ejido de San Miguel Vindho, Cruz Azul, Hgo. C.P. 42840	(773) 78 50233
U.M.F. No. 15 APAN	Aldama y Poniente, s/n, Fraccionamiento La Hacienda, Apan Hgo. C.P. 42900	(791) 91 20473
U.M.F. No. 16 ACTOPAN	Circuito Solidaridad Poniente, No. 15-A, Parque de Poblamiento, Actopan, Hgo. C.P. 42500	(772) 72 70546
U.M.F. No. 18 TIZAYUCA	Avenida América 3 Tizayuca, Fraccionamiento Héroes de Tizayuca, Tizayuca, Hgo., C.P. 43816	(779) 79 62223
U.M.F. No. 25 MINERAL DEL MONTE	Barrio San Francisco S/N, Mineral del Monte, Hgo. C.P. 42160	(771) 79 70388
U.M.F. No. 26 MIXQUIAHUALA	Calle Independencia Y Nicolas Flores S/n Mixquiahuala, Col. Los Tigres, Mixquiahuala De Juárez, C.p. 42700 de Juárez, Hgo. C.P. 42700	(772) 72 50078
U.M.F. No. 27 TLAXCOAPAN	Avenida Hidalgo S/N Tlaxcoapan, Col. Equaciona, Tlaxcoapan, C.P. 42952	(773) 73 70280
U.M.F. No. 29 HUICHAPAN	Calle Pedro Maria Anaya S/N Huichapan, Hgo. C.P. 42400	(778) 78 20292
U.M.F. No. 31 ZIMAPÁN	Calle Preparatoria No. 5, Esquina Xicoténcatl, Zimapán, Hgo. C.P. 42330	(772) 72 82488
U.M.F. No. 32 PACHUCA	Boulevard Luis Donald Colosio No. 201 Col. Rincón del Valle, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42086	(771) 71 4 8242
U.M.F. No. 34 TULANCINGO	Carmen Serdán Y Boulevard Pleasenton S/N, Col. Real De Minas., Tulancingo, Hgo. C.P. 43600	(775) 11 21073
U.M.F. No. 35 MINERAL DE LA REFORMA	Cuitláhuac esquina Quetzalcóatl 401 Mineral de la Reforma, Col. Fraccionamiento la Colonia, Mineral de la Reforma, Hgo. C.P. 42185	(771) 717 94 60
U.M.F. No. 37 TLAXCOAPAN	Avenida Benito Juárez, No. 123, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965	S/N
H.G.Z.M.F. No. 1 PACHUCA	Avenida Francisco I. Madero No. 407 Pachuca de Soto, Hgo., Col. Nueva Francisco I. Madero, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42070	(771) 713 78 33
H.G.Z. No. 2 TULANCINGO	Prolongación Guerrero S/N y Carr. México-Tuxpan. Tulancingo, Hgo. C.P. 43600	(775) 75 31188
H.G.Z.M.F. No. 6 TEPEJI DEL RÍO	Av. Melchor Ocampo No. 32, Col. Centro, Tepeji del Río, Hgo. C.P. 42850	(773) 73 0037
H.G.Z.M.F. No. 8 CD. SAHAGÚN	Av. Circunvalación Esquina Periférico Norte S/N Col. Tadeo de Niza, Cd. Sahagún, Tepeapulco, Hgo. C.P. 42990	(791) 91 31198
H.G.S.Z No. 33 TIZAYUCA	Calle Rubí No. 3, Frac. Geovillas. Tizayuca, Hgo. C.P. 43800	(779) 79 60057
H.G.Z. No. 36 PACHUCA	Boulevard Felipe Ángeles No. 1102, Fracción del Campo Militar de Venta Prieta, Col. Aeropuerto, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42083	(771) 71 70020
C.S.S. PACHUCA	Calle Sep Km. 84.5 Y Carr. México Pachuca 104 S/N, Col. Rancho La Estrella, Pachuca De Soto, Hgo., C.P. 42080	((771) 711 49 99
VELATORIO No. 15 PACHUCA	Boulevard Luis Donald Colosio 1303 S/N , Col. Presa Jales Norte, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42083	(771) 71 3 30 22



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



APÉNDICE No. 5 (CINCO)
"DIRECTORIO DE JEFES DE CONSERVACIÓN"

DIRECTORIO RÉGIMEN ORDINARIO					
JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	UNIDAD	LOCALIDAD	SEDE DEL J.C.U.	TELÉFONO
1	ING. ERICK EMMANUEL ORTEGA SOTO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR. No. 1	PACHUCA	PROLONGACIÓN AVENIDA MADERO NO. 405 PACHUCA, HGO.; C.P. 42090	TEL. 771-71-3-13-74 CEL. [REDACTED]
3	ING. MARCO ANTONIO MONTALVO AVILES	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 25	MINERAL DEL MONTE	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, COL. FRACC. EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA, HGO.; C.P. 42088	TEL. 01-771-71-8-98-34 EXT. 13120 CEL. [REDACTED]
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16	ACTOPAN		
13	ING. FERNANDO MEJÍA CAMPOS	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	PACHUCA	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 201, ESQUINA JAIME TORRES BODET, COLONIA RINCON DEL VALLE, PACHUCA, HGO.; C.P. 42083	TEL. 01-771-71-5-95-31 CEL. [REDACTED]
		VELATORIO	PACHUCA		
2	ING. OMAR NOEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2	TULANCINGO	PROLONGACIÓN. GUERRERO Y CARRETERA MÉXICO -TUXPAN TULANCINGO, HGO.; C.P. 43600	TEL. 01-775-75-3-13-85 CEL. 771-134-53-82
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 3	CUAUTEPEC		
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 4	SANTIAGO TULANTEPEC		
14	ING. FERNANDO GALVAN CERVANTES	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 34	TULANCINGO	CARMEN SERDÁN ESQUINA CON BOULEVARD PLEASANTON NO. 1101, COLONIA REAL DE MINAS, TULANCINGO, HGO.; C.P. 43612	TEL. 01-775-11-2-10-(70, 72, 73) CEL. [REDACTED]
5	ING. FELIPE LICONA RANGEL	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 29	HUICHAPAN	XICOTÉNCATL Y MELCHOR OCAMPO NO. 106 TULA DE ALLENDE, HGO.; C.P. 42800	TEL. 01-773-73-2-03-68 CEL. [REDACTED]
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 31	ZIMAPÁN		
6	ING. KILIAN ALBERTO MORALES OSORIO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 6	TEPEJI DEL RIO	MELCHOR OCAMPO NO. 32, TEPEJI DEL RIO, HGO., C.P. 42850	TEL. 01-773-73-30 788 CEL. [REDACTED] CEL. [REDACTED]
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 7	ATOTONILCO DE TULA		
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 9	CRUZ AZUL		
8	ING. JOSUE DAVID MUÑOZ	HOSPITAL GENERAL	CD. SAHAGÚN	AV. CIRCUNVALACIÓN Y	TEL. 01-791-91-3-27-77



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACC. EL PALMAR II, FRACCIÓN II, C.P. 42088 EN PACHUCA
TEL. 01-771-71-8-98-34



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



DIRECTORIO RÉGIMEN ORDINARIO

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	UNIDAD	LOCALIDAD	SEDE DEL J.C.U.	TELÉFONO
	ANAYA	DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 8		NICOLÁS BRAVO S/N, CIUDAD SAHAGÚN, HGO., C.P. 43990	CEL. [REDACTED]
9	ING. VÍCTOR ALVARADO GARCÍA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15	APAN	IGNACIO ALLENDE 1-A, COLONIA CENTRO, CD. SAHAGÚN, HGO., C.P. 43990	TEL. 01-791-91-382-50 EXT 13150 CEL. [REDACTED]
12	ING. JESÚS IVES MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 33	TIZAYUCA	RUBI NO. 3, COLONIA GEOVILLAS, TIZAYUCA, HGO., C.P. 43800	TEL. 01-779-79-6-09-68 CEL. [REDACTED]
15	ING. DANIEL HERNÁNDEZ MEJIA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 18	TIZAYUCA	AV. AMERICA No. 3, MANZANA 289, LOTE 2, FRACCIONAMIENTO LOS HÉROES, TIZAYUCA HGO., C.P. 43816.	CEL. [REDACTED]
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 27	TLAXCOAPAN		
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 37	TLAXCOAPAN		
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 26	MIXQUIAHUALA		
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 35	PACHUCA		
		CENTRO DE SEGURIDAD PACHUCA	PACHUCA		
16	ING. ISHAC LICONA LEON	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36	PACHUCA	BOULEVARD FELIPE ÁNGELES NO. 1102, FRACCIÓN DEL CAMPO MILITAR VENTA PRIETA, COL. AEROPUERTO, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42083	TEL. 71 3 13 74 CEL. [REDACTED]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



APÉNDICE NUMERO 6 (SEIS)

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL. JUAREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDE ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN FORMA DIGITAL.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10 %** (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20 %** DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE

LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA. DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS. (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA

"ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.

6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



**APÉNDICE No. 7 (SIETE), AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE
ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

(El presente Anexo únicamente es de carácter informativo por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.)

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACC. EL PALMAR II, FRACCIÓN II C.P. 42088 EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.

Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.

Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.

Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la LGPDPSO; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o en el correo electrónico unidad.enlace@imss.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.

Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.

Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.

Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

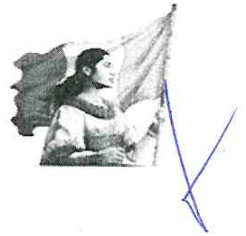




GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



APENDICE No. 8 (OCHO)
"RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO"

Licitante:			Objeto de la Licitación:			
No. de la Licitación:						
Partida:			Fecha:			
Especialistas en el Servicio.						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
Supervisor y/ o Administradores del Servicio						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional o Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
Técnicos del Servicio						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEL OFERENTE



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



APÉNDICE No. 9 (NUEVE)
"RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO"

No. de Licitación:					
Objeto de la Licitación:					
Licitante:					
Partida:					Fecha:
EQUIPOS					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio
MAQUINARIA					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio
VEHICULOS					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio
HERRAMIENTAS					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio

Manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" que los datos asentados en el presente anexo son ciertos y se corresponden a los bienes propiedad de mi representada que se utilizarán en el servicio.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEL OFERENTE



BULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACC. EL PALMAR, TRACCION I CP. 47098 EN PACHUCA
DE H. O. H. J. 15/02



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



APÉNDICE No. 10

"HOJA DE REPORTE DE TOMA DE MUESTRA"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

HOJA DE REPORTE DE TOMA DE MUESTRA

FECHA: ____ DE ____ DEL ____

UNIDAD _____
LOCALIDAD _____
TELÉFONO _____
DOMICILIO _____

DATOS DE MUESTREO

ESTUDIOS A REALIZAR AGUA POTABLE NOM-127-SSA1-2021	ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM-016-SSA2-2012
ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM-001-SEMARNAT-2021	ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM-016-SSA2-2012
ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM-002-ECOL-1996	ESTUDIOS A REALIZAR AGUAS RESIDUALES NOM-165-SEMARNAT-2013

FECHA DE TOMA DE MUESTRA: _____

FECHA DE ENTREGA DE RESULTADOS: _____

OBSERVACIONES

POR EL "INSTITUTO"

POR EL "PROVEEDOR"

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

NOMBRE DEL PROVEEDOR



BULEVARD LUIS DONALDO COLOMNO NO. 464 TRACC EL PALMAR, FRACCIÓN I C.P. 42053 EN PACHUCA
DE JALISCO



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; siendo las **13:00 horas del 07 de mayo de 2026**, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en **Boulevard Luis Donald Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088, Pachuca de Soto, Hidalgo**; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 3.10., de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la **Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace constar que se encuentra presente el **Mtro. Claudio Salvador Maldonado Rodriguez**, representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuya firma aparece al final de la presente acta, quien mediante oficio manifiesta lo siguiente:

"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requerente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realiza para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 35 penúltimo párrafo Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.



Margarita Maza

FO-CON-13

1/10

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, procedió a Informar que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el artículo 49 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en el numeral 5 de la Convocatoria que regula el proceso, se efectuó la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y económicas dando el siguiente resultado:

PROPUESATAS PRESENTADAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A
ÚNICA	SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026	GROUP CHEMICAL SANSO S.A DE C.V.	\$384,000.00
		LLOYD MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.	\$608,200.00
		CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE S.A. DE C.V.	\$857,600.00

PRIMERO: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 100 de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.2. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado de la "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos, remitida mediante memorándum de referencia **139001100100/JSA/138/2026**, con fecha de recepción de 06 de mayo de 2026, mismo que se Adjunta como **Anexo No. 1 (UNO)**, la cual es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

- A) De conformidad con el artículo 49 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la proposición que resulta **SOLVENTE** a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indica para cada caso en el **Anexo No. 1(UNO)** "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos, es la siguiente:



FO-CON-13

2/10

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	EVALUACIÓN TÉCNICA
ÚNICA	SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026	GROUP CHEMICAL SANSO S.A DE C.V.	51.00	SOLVENTE
		LLOYD MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.	46.00	SOLVENTE
		CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE S.A. DE C.V.	51.00	SOLVENTE

EVALUACIÓN LEGAL

SEGUNDO: Se informa al siguiente licitante que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a su propuesta presentada para los aspectos legales previstos en la Convocatoria y que se adjunta como **Anexo No. 2 (DOS)**, misma que se archiva en original en el expediente en que se actúa se considera **SOLVENTE LEGALMENTE**:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	EVALUACIÓN LEGAL
ÚNICA	SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026	GROUP CHEMICAL SANSO S.A DE C.V.	SOLVENTE
		LLOYD MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.	SOLVENTE
		CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE S.A. DE C.V.	SOLVENTE

TERCERO: De conformidad con los artículos 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 100 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.3 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de la propuesta solvente técnicamente, con fundamento en el artículo 5 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

A) De conformidad con los artículos 48 fracción I de la Ley, 100 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.2 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de la propuesta solvente técnicamente toda vez que obtuvo más de 45 puntos de los requisitos técnicos solicitados por el Instituto conforme a lo detallado en el numeral anterior, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

MPEMB	Mpi	PPE	PUNTOS ECONÓMICOS OBTENIDOS
=Monto de la propuesta económica más baja	=Monto de la i-ésima propuesta económica	= Puntos que corresponden a la propuesta económica	
Fórmula aplicada			
MPEMB X 40/Mpi= PPE			

A	B	C
PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN I.V.A.	A	PUNTOS TÉCNICOS	Puntos Valor Económicos	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	B	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	C
ÚNICA	SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026	GROUP CHEMICAL SANSO S.A DE C.V.	\$384,000.00	51.00	40.00	\$384,000.00	\$384,000.00	\$384,000.00	40.00	91.00	
		LLOYD MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.	\$608,200.00	46.00	40.00	\$384,000.00	\$608,200.00	\$608,200.00	25.25	71.25	
		CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE S.A. DE C.V.	\$857,600.00	51.00	40.00	\$384,000.00	\$857,600.00	\$857,600.00	17.91	68.91	

CUARTO: En consecuencia, de lo anterior, se determina la contratación del servicio que a continuación se indican de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 100 de su Reglamento a la oferta que conforme a los criterios de evaluación establecidos cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, asignación que versa sobre la disponibilidad presupuestal autorizada, por el precio unitario y montos que a continuación se indican:

----- FALLO -----

LICITANTE ASIGNADO: GROUP CHEMICAL SANSO S.A DE C.V.

OBJETO: SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026.

PARTIDA: ÚNICA.

J.C.U. y J.C.Z.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	CONCEPTO DEL ESTUDIO A REALIZAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE ESTUDIOS (A)	PRECIO UNITARIO POR ESTUDIO (B) SIN IVA	IMPORTE (A X B) SIN IVA
No.1	HGZMF No. 1 PACHUCA	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	HGZMF No. 1 PACHUCA	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	HGZMF No. 1 PACHUCA	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	HGZMF No. 1 PACHUCA	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 165 SEMARNAT	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No.2	HGZ No. 2 TULANCINGO	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	HGZ No. 2 TULANCINGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	HGZ No. 2 TULANCINGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	TRIM	3	\$3,000.00	\$9,000.00
	HGZ No. 2 TULANCINGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 165 SEMARNAT	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No.2	UMF No. 3 CUAUTEPEC	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No. 3 CUAUTEPEC	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 3 CUAUTEPEC	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No.2	UMF No.4 SANTIAGO TULANTEPEC	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No.4 SANTIAGO TULANTEPEC	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No.4 SANTIAGO TULANTEPEC	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No.4 SANTIAGO TULANTEPEC	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 127	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
No.3	VELATORIO	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	VELATORIO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
No.3	VELATORIO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	VELATORIO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 165	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026.

J.C.U. y J.C.Z.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	CONCEPTO DEL ESTUDIO A REALIZAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE ESTUDIOS (A)	PRECIO UNITARIO POR ESTUDIO (B) SIN IVA	IMPORTE (A X B) SIN IVA
No.3	UMF No. 16 ACTOPAN	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 16 ACTOPAN	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 16 ACTOPAN	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No.3	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No.3	UMF No.35 MINERAL DE LA REFORMA	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No.35 MINERAL DE LA REFORMA	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No.35 MINERAL DE LA REFORMA	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No.5	UMF No. 7 ATOTONILCO	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No. 7 ATOTONILCO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 7 ATOTONILCO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No.5	UMF No. 9 CRUZ AZUL	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No. 9 CRUZ AZUL	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 9 CRUZ AZUL	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No.5	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No.5	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No.5	UMF No. 29 HUICHAPAN	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No. 29 HUICHAPAN	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 29 HUICHAPAN	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No.5	UMF No. 31 ZIMAPAN	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No. 31 ZIMAPAN	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 31 ZIMAPAN	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No.5	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No.6	HGZ/MF No. 6 TEPEJI DEL RIO	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	HGZ/MF No. 6 TEPEJI DEL RIO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	HGZ/MF No. 6 TEPEJI DEL RIO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	TRIM	3	\$3,000.00	\$9,000.00

FO-CON-13

6/10



2020
Margarita
Maza



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026.

J.C.U. y J.C.Z.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	CONCEPTO DEL ESTUDIO A REALIZAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE ESTUDIOS (A)	PRECIO UNITARIO POR ESTUDIO (B) SIN IVA	IMPORTE (A X B) SIN IVA
No.8	HGZ/MF No. 6 TEPEJI DEL RIO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 165 SEMARNAT	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	HGZ/MF No. 8 SAHAGUN	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	HGZ/MF No. 8 SAHAGUN	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	HGZ/MF No. 8 SAHAGUN	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	TRIM	3	\$3,000.00	\$9,000.00
	HGZ/MF No. 8 SAHAGUN	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 165 SEMARNAT	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No.9	UMF No. 15 APAN HIDALGO	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No. 15 APAN HIDALGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 15 APAN HIDALGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No.12	HGSZ No. 33 TIZAYUCA. HGO	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	HGSZ No. 33 TIZAYUCA. HGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	HGSZ No. 33 TIZAYUCA. HGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	TRIM	3	\$3,000.00	\$9,000.00
	HGSZ No. 33 TIZAYUCA. HGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 165 SEMARNAT	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No.12	UMF No. 18 TIZAYUCA. HGO	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No. 18 TIZAYUCA. HGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 18 TIZAYUCA. HGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No. 32 PACHUCA	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No.13	UMF No. 32 PACHUCA	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 32 PACHUCA	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No.13	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PACHUCA	ESTUDIOS A REALIZAR COLOPRMIES FECALES NOM-210-SSA1-2014	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PACHUCA	ESTUDIOS A REALIZAR DE AMIBAS DE VIDA LIBRENORMA OFICIAL MEXICANA NOM-245-SSA1-2010	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PACHUCA	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PACHUCA	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PACHUCA	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
No.13	HGS No. 36 PACHUCA, HGO	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	HGS No. 36 PACHUCA, HGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	HGS No. 36 PACHUCA, HGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	HGS No. 36 PACHUCA, HGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 165	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00

FO-CON-13

7/10



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026.

J.C.U. y J.C.Z.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	CONCEPTO DEL ESTUDIO A REALIZAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE ESTUDIOS (A)	PRECIO UNITARIO POR ESTUDIO (B) SIN IVA	IMPORTE (A X B) SIN IVA
No.14		SEMARNAT				
	UMF No. 34 TULANCINGO, HGO	ESTUDIOS AGUAS POTABLE NOM- 127	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	UMF No. 34 TULANCINGO, HGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 002	SEM	2	\$3,000.00	\$6,000.00
	UMF No. 34 TULANCINGO, HGO	ESTUDIOS AGUAS RESIDUALES NOM- 230	ANUAL	1	\$3,000.00	\$3,000.00
SUBTOTAL SIN IVA						\$384,000.00

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017N06926-001-00	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	10%	\$38,400.00

QUINTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se comunica el nombre de los responsables de las evaluaciones técnicas, legales y económicas de las propuestas recibidas:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TÉCNICA
D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
MTRA. NORMA MOLINA NAVA	JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
L.E.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LEGAL Y ECONÓMICA
MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS	Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

Para cumplir con lo previsto en la fracción VI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá firmar el (los) contrato(s) correspondiente(s) a través del módulo



FO-CON-13

8 / 10

de formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma de Compras Gubernamentales Compras MX, a más tardar el día 28 de mayo de 2026, o en su defecto por otro medio y en el horario que establezca la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en *Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo*, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, en términos del artículo 67 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 71 y 90 de dicho ordenamiento legal.

De conformidad con las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido **POSITIVO**, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión **POSITIVA** de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **14:15 horas, del día 07 de mayo del 2026.**

Esta acta consta de **10(diez) hojas de Fallo y 02 (dos) anexos**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 71 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* y 94 *segundo párrafo de su Reglamento*, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

9 / 10

FO-CON-13



2026
Margarita
Maza



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA	SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	
C. ARMANDO SOTO MERINO	ENCARGADO DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPRAS MX	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
MTRO. CLAUDIO SALVADOR MALDONADO RODRIGUEZ ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

----- FIN DEL ACTA -----

FO-CON-13

10/10



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026.-----

ANEXO No. 1 (UNO) EVALUACIÓN TÉCNICA



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Servicios Complementarios

Oficio No. 139001100100/JSA/138/2026
Pachuca de Soto, Hgo., a 05 de mayo de 2026

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

Anexo al presente, Evaluación Técnica de la "EVALUACIÓN TÉCNICA" de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026, para la contratación del SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026, de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Observaciones
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CESAR PATIÑO SALAZAR (PERSONA FÍSICA).	SOLVENTE TÉCNICAMENTE
2	GROUP CHEMICAL SANSO S.A DE C.V.	SOLVENTE TÉCNICAMENTE
3	LLOYD MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.	SOLVENTE TÉCNICAMENTE

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. Heliodoro Soto Holguín.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Ing. José Alfredo Buendía Méndez Res. Proy. D2 80	M.D.O. Norma Molina Nava Jefa de la Oficina de Servicios Complementarios	D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales



EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026, DEL LICITANTE: **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CESAR PATIÑO SALAZAR (PERSONA FÍSICA)**.....

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE No. 1 (UNO) "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", APÉNDICE No. 2 (DOS) "PERIODICIDAD DE ESTUDIOS POR UNIDAD", APÉNDICE No. 3 (TRES) "CALENDARIO DE ESTUDIOS", APÉNDICE No. 4 (CUATRO) "DIRECTORIO DE UNIDADES" y APÉNDICE No. 5 (CINCO) "DIRECTORIO DE JEFES DE CONSERVACIÓN", presentando para el efecto la documentación que se detalla en la Tabla de PONDERACION DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TECNICA A EVALUAR .	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E) PUNTO 1	X		Presenta lo solicitado
Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de Anexo Técnico.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E) PUNTO 2	X		Presenta lo solicitado
Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de Términos y Condiciones. - Alta o registro ante la S.H.C.P. y del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder al del servicio solicitado. - Aviso de funcionamiento (Licencia Municipal), deberá de corresponder al giro referente a los servicios a contratar.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E) PUNTO 3	X		Presenta lo solicitado
Escrito libre y "Bajo Protesta de Decir Verdad" en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto, identificando domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y las funciones que tendrán encomendadas.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E) PUNTO 4	X		Presenta lo solicitado
Escrito libre y "Bajo Protesta de Decir Verdad" de que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio, en forma continua y permanente.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E) PUNTO 5	X		Presenta lo solicitado

Tabla de PONDERACION DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TECNICA A EVALUAR.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	El licitante, deberá presentar un listado nominal de trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, conforme al Apéndice No. 8 (ocho) y deberá presentar la currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		



EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026, DEL LICITANTE: **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CON CESAR PATIÑO SALAZAR (PERSONA FÍSICA)**.-----

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			• Experiencia laboral En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", facturas, o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). • Competencia: Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la licitación. • Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación, se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en el Apéndice No. 8 (ocho) acreditan experiencia laboral: • menor a 1 año: 0 puntos • de 1 año a 2 años: 2 puntos • de 2 años 1 mes ó más: 4 puntos El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos.	El licitante presenta listado nominal de 11 trabajadores, sin embargo no presenta documentación que acredite experiencia ("ordenes de servicio", facturas, o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino), motivo por el cual no se hace acreedor a puntaje correspondiente.	0 puntos
			2.- Competencia: Si el personal contemplado en el Apéndice No. 8 (ocho) presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la licitación: • De un 30 a un 50% se otorgara 2 puntos. • De un 51% o más se otorgarán 4 puntos.		4 puntos
			Si el personal contemplados en el Apéndice No. 8 (ocho) presentan copia simple de Diploma de Capacitación en el servicio objeto de la licitación (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su	El licitante presenta copia simple de Diploma de Capacitación en el servicio objeto de la	0 puntos



EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026, DEL LICITANTE: **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CESAR PATIÑO SALAZAR (PERSONA FÍSICA).**-----

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el licitante no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos): • De un 30 a un 50% se otorgara 1 punto. • De un 51% o más, se otorgarán 2 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos. 3.-Dominio de herramientas. Si el 50% de los elementos contemplados en el Apéndice No. 8 (ocho) presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporciona la capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el licitante no presente lo anteriormente expuesto, las constancias serán considerarán nulas), en los últimos 2 años: • De 1 a 2 cursos: 1 punto. • 3 cursos o más: 2 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos. Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.	licitación del 81.81 %, sin embargo no anexa constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, motivo por el cual no se hace acreedor a puntaje correspondiente.	
		Capacidad de Equipamiento o 8 Puntos.	Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio Apéndice No. 9 (nueve), conforme a lo siguiente: 1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. 4 puntos	El licitante presenta copia simple de Diploma de Capacitación en el servicio objeto de la licitación del 81.81 %, sin embargo no anexa constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, motivo por el cual no se hace acreedor a puntaje correspondiente.	0 puntos
					4 puntos



EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026, DEL LICITANTE: **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CESAR PATIÑO SALAZAR (PERSONA FÍSICA).**-----

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			2.- Si el Licitante entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán 2 puntos		2 puntos
			3.- Si el licitante presenta copia de facturas de compras de insumos para atender el servicio objeto de la licitación, mismos que deberán estar a nombre del licitante y deberán no ser mayores a 10 años, obtendrá 2 puntos .		2 puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos .		
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	1.- Económicos: El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto. Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, 2 puntos.		2 puntos
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 18 fracción III de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos . • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto .	El licitante presenta escrito en el que manifiesta que no cuenta con personal discapacitado, motivo por el cual no se hace acreedor a puntaje correspondiente.	0 puntos
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 6 (SEIS), de la presente Convocatoria se le otorgará, 1 punto .		1 punto
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el		8 puntos





EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026, DEL LICITANTE: **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CESAR PATIÑO SALAZAR (PERSONA FÍSICA).**-----

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por: 1 año = 2 puntos 2 años = 3 puntos 3 años = 4 puntos 4 años = 6 puntos 5 años o más = 8 puntos.		
		Especialidad: 6 Puntos.	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde presentar: a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público= 1 Punto. b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público= 2 Puntos c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público= 3 Puntos d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público= 4 Puntos e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público= 5 Puntos f) 6 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público= 6 puntos		6 puntos
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Número 1 (UNO) de la y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran 10 puntos: • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la transcripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) 3 Puntos.		3 puntos



EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026**
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE,
CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026, DEL LICITANTE: **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS**
LOHE, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CESAR PATIÑO SALAZAR (PERSONA FÍSICA).-----

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			- Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el Apéndice No. 8 (ocho) (UNO). 4 Puntos - Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta licitación, el cual deberá coincidir con los elementos contemplados en el Apéndice No. 3 (tres) 3 Puntos		4 puntos
			Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 10 Puntos		3 puntos
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma (datos que podrán ser corroborados por la convocante), (Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar: 1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = 1 Punto 2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 2 Puntos 3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = 4 Puntos 4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 6 Puntos 5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 8 Puntos 6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 10 Puntos		12 puntos



EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026, DEL LICITANTE: **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CESAR PATIÑO SALAZAR (PERSONA FÍSICA).**-----

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			7 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 12 Puntos El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es : 12 puntos.		
TOTAL:	60 PUNTOS				51 puntos

Después de la revisión de la documentación técnica presentada por el Licitante **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CESAR PATIÑO SALAZAR (PERSONA FÍSICA)**, en la **licitación pública electrónica nacional No. LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026**, para la contratación del **SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026**, obtienen un total de **51 puntos**, motivo por el cual se consideran: **"SOLVENTES TÉCNICAMENTE"**

Evaluación Técnica



Mtro. Heliodoro Soto Holguín.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Revisó



D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz.
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Revisó



M.D.O. Norma Molina Nava
Jefa de la Oficina de Servicios Complementarios

Revisó



Ing. José Alfredo Buendía Mendoza
Resp. Proy. D2-80



EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026, DEL LICITANTE: LLOYD MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.-----

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE No. 1 (UNO) "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", APÉNDICE No. 2 (DOS) "PERIODICIDAD DE ESTUDIOS POR UNIDAD", APÉNDICE No. 3 (TRES) "CALENDARIO DE ESTUDIOS", APÉNDICE No. 4 (CUATRO) "DIRECTORIO DE UNIDADES" y APÉNDICE No. 5 (CINCO) "DIRECTORIO DE JEFES DE CONSERVACIÓN", presentando para el efecto la documentación que se detalla en la Tabla de PONDERACION DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TECNICA A EVALUAR .	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E) PUNTO 1	X		Presenta lo solicitado
Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de Anexo Técnico .	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E) PUNTO 2	X		Presenta lo solicitado
Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de Términos y Condiciones . - Alta o registro ante la S.H.C.P. y del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder al del servicio solicitado. - Aviso de funcionamiento (Licencia Municipal), deberá de corresponder al giro referente a los servicios a contratar.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E) PUNTO 3	X		Presenta lo solicitado
Escrito libre y "Bajo Protesta de Decir Verdad" en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto, identificando domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y las funciones que tendrán encomendadas.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E) PUNTO 4	X		Presenta lo solicitado
Escrito libre y "Bajo Protesta de Decir Verdad" de que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio, en forma continua y permanente.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E) PUNTO 5	X		Presenta lo solicitado

Tabla de PONDERACION DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TECNICA A EVALUAR.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	El licitante, deberá presentar un listado nominal de trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, conforme al Apéndice No. 8 (ocho) y deberá presentar la currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			• Experiencia laboral		



EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026**
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE,
CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026, DEL LICITANTE: **LLOYD MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.**-----

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", facturas, o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio).		
			• Competencia:		
			Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la licitación.		
			• Dominio:		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación.		
			Derivado de lo anterior, a continuación, se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el Apéndice No. 8 (ocho) acreditan experiencia laboral:		
			• menor a 1 año: 0 puntos		
			• de 1 año a 2 años: 2 puntos		
			• de 2 años 1 mes ó más: 4 puntos		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos .	El licitante presenta listado nominal de 27 trabajadores, sin embargo no presenta documentación que acredite experiencia ("ordenes de servicio", facturas, o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino), motivo por el cual no se hace acreedor a puntaje correspondiente.	0 puntos
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplado en el Apéndice No. 8 (ocho) presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la licitación:		
			• De un 30 a un 50% se otorgara 2 puntos .		
			• De un 51% o más se otorgarán 4 puntos .	El licitante presenta 8 copia simple del Título o Cédula Profesional, lo que representa el 29.62 % del total de su plantilla laboral, motivo por el cual no se hace acreedor a puntaje correspondiente, presenta cédula profesional de Mario Alberto Hernández Carranza, sin embargo no se toma en cuenta, toda vez que no se relaciona en el Apéndice No. 8 (ocho)	0 puntos



EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026**
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE,
CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026, DEL LICITANTE: **LLOYD MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.**-----

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Si el personal contemplados en el Apéndice No. 8 (ocho) presentan copia simple de Diploma de Capacitación en el servicio objeto de la licitación (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el licitante no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos): • De un 30 a un 50% se otorgara 1 punto. • De un 51% o más, se otorgarán 2 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos. 3.-Dominio de herramientas. Si el 50% de los elementos contemplados en el Apéndice No. 8 (ocho) presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporciona la capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el licitante no presente lo anteriormente expuesto, las constancias serán considerarán nulas), en los últimos 2 años: • De 1 a 2 cursos: 1 punto. • 3 cursos o más: 2 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos. Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.	El licitante presenta copia simple de Diploma de Capacitación de 13 trabajadores, lo que representa el 48.14 % del total de su plantilla laboral, no se toman en cuenta, los cursos de 3 trabajadores toda vez que no se relacionan en el Apéndice No. 8 (ocho)	1 punto
		Capacidad de Equipamiento o 8 Puntos.	Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio Apéndice No. 9 (nueve), conforme a lo siguiente: 1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. 4 puntos		4 puntos



EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026**
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE,
CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026, DEL LICITANTE: **LLOYD MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			2.- Si el Licitante entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán 2 puntos		2 puntos
			3.- Si el licitante presenta copia de facturas de compras de insumos para atender el servicio objeto de la licitación, mismos que deberán estar a nombre del licitante y deberán no ser mayores a 10 años, obtendrá 2 puntos .	El licitante no presenta copia de facturas de compras de insumos para atender el servicio, motivo por el cual no se hace acreedor a puntaje correspondiente.	0 puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos .		
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	1.- Económicos: El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto. Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, 2 puntos.		2 puntos
		Participación de Discapacidad os: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 18 fracción III de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos. • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto.	El licitante presenta escrito en el que manifiesta que no cuenta con personal discapacitado, motivo por el cual no se hace acreedor a puntaje correspondiente.	0 puntos
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 6 (SEIS) , de la presente Convocatoria se le otorgará, 1 punto .		1 punto



EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026, DEL LICITANTE: **LLOYD MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por: 1 año = 2 puntos 2 años = 3 puntos 3 años = 4 puntos 4 años = 6 puntos 5 años o más = 8 puntos.		8 puntos
		Especialidad: 6 Puntos.	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde presentar: a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público= 1 Punto. b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público= 2 Puntos c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público= 3 Puntos d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público= 4 Puntos e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público= 5 Puntos f) 6 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público= 6 puntos		6 puntos
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al		



EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026, DEL LICITANTE: **LLOYD MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
		de los Recursos Humanos. 10 Puntos	cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Número 1 (UNO) de la y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran 10 puntos :		
			• Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la transcripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) 3 Puntos .		3 puntos
			• Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año . Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el Apéndice No. 8 (ocho) (UNO) . 4 Puntos		4 puntos
			• Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta licitación, el cual deberá coincidir con los elementos contemplados en el Apéndice No. 3 (tres) 3 Puntos		3 puntos
			Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 10 Puntos		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos .	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente licitación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma (datos que podrán ser corroborados por la convocante), (Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los		12 puntos





EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026, DEL LICITANTE: **LLOYD MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.**-----

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			presentados por el licitante para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar: 1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = 1 Punto 2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 2 Puntos 3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = 4 Puntos 4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 6 Puntos 5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 8 Puntos 6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 10 Puntos 7 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 12 Puntos El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es : 12 puntos.		
TOTAL:	60 PUNTOS				46 puntos

Después de la revisión de la documentación técnica presentada por el Licitante **LLOYD MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.**, en la **licitación pública electrónica nacional No. LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026**, para la contratación del **SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE**, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026, obtienen un total de **46 puntos**, motivo por el cual se considera: **"SOLVENTE TÉCNICAMENTE"**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín.

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Revisó

M.D.O. Norma Molina Nava

Jefa de la Oficina de Servicios Complementarios

Revisó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz.Jefe del Departamento de Conservación y Servicios
Generales

Revisó

Ing. José Alfredo Buendía Mendoza

Resp. Proy. D2 80



EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026, DEL LICITANTE: **GROUP CHEMICAL SANSO S.A DE C.V.**-----

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE No. 1 (UNO) "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", APÉNDICE No. 2 (DOS) "PERIODICIDAD DE ESTUDIOS POR UNIDAD", APÉNDICE No. 3 (TRES) "CALENDARIO DE ESTUDIOS", APÉNDICE No. 4 (CUATRO) "DIRECTORIO DE UNIDADES" y APÉNDICE No. 5 (CINCO) "DIRECTORIO DE JEFES DE CONSERVACIÓN", presentando para el efecto la documentación que se detalla en la Tabla de PONDERACION DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TECNICA A EVALUAR .	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E) PUNTO 1	X		Presenta lo solicitado
Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de Anexo Técnico.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E) PUNTO 2	X		Presenta lo solicitado
Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de Términos y Condiciones. - Alta o registro ante la S.H.C.P. y del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder al del servicio solicitado. - Aviso de funcionamiento (Licencia Municipal), deberá de corresponder al giro referente a los servicios a contratar.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E) PUNTO 3	X		Presenta lo solicitado
Escrito libre y "Bajo Protesta de Decir Verdad" en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto, identificando domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y las funciones que tendrán encomendadas.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E) PUNTO 4	X		Presenta lo solicitado
Escrito libre y "Bajo Protesta de Decir Verdad" de que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio, en forma continua y permanente.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E) PUNTO 5	X		Presenta lo solicitado

Tabla de PONDERACION DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TECNICA A EVALUAR.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	El licitante, deberá presentar un listado nominal de trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, conforme al Apéndice No. 8 (ocho) y deberá presentar la currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		





EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026, DEL LICITANTE: GROUP CHEMICAL SANSO S.A DE C.V.-----

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Experiencia laboral En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", facturas, o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). Competencia: Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la licitación. Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación.		
			Derivado de lo anterior, a continuación, se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en el Apéndice No. 8 (ocho) acreditan experiencia laboral: - menor a 1 año: 0 puntos - de 1 año a 2 años: 2 puntos - de 2 años 1 mes ó más: 4 puntos El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos .	El licitante presenta listado nominal de 6 trabajadores, presenta documentos del 50 % de ellos, que respaldan experiencia laboral en el servicio objeto de la presente licitación de 1 año.	2 puntos
			2.- Competencia: Si el personal contemplado en el Apéndice No. 8 (ocho) presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la licitación: - De un 30 a un 50% se otorgara 2 puntos. - De un 51% o más se otorgarán 4 puntos. Si el personal contemplados en el Apéndice No. 8 (ocho) presentan copia simple de Diploma de Capacitación en el servicio objeto de la licitación (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar	El licitante presenta carta pasante de 1 trabajador, incumpliendo a lo solicitado, toda vez que se solicita copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas, motivo por el cual no se hace acreedor a puntaje correspondiente.	0 puntos
					2 puntos



EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026, DEL LICITANTE: **GROUP CHEMICAL SANSO S.A DE C.V.**-----

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el licitante no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos): • De un 30 a un 50% se otorgara 1 punto. • De un 51% o más, se otorgarán 2 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos. 3.-Dominio de herramientas. Si el 50% de los elementos contemplados en el Apéndice No. 8 (ocho) presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporciona la capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el licitante no presente lo anteriormente expuesto, las constancias serán considerarán nulas), en los últimos 2 años: • De 1 a 2 cursos: 1 punto. • 3 cursos o más: 2 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos. Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.		
		Capacidad de Equipamiento o 8 Puntos.	Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio Apéndice No. 9 (nueve) , conforme a lo siguiente: 1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. 4 puntos		4 puntos
			2.- Si el Licitante entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán 2 puntos	El licitante no presenta Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, motivo por el cual no se hace acreedor a puntaje correspondiente.	0 puntos



EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026, DEL LICITANTE: **GROUP CHEMICAL SANSO S.A DE C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			3.- Si el licitante presenta copia de facturas de compras de insumos para atender el servicio objeto de la licitación, mismos que deberán estar a nombre del licitante y deberán no ser mayores a 10 años, obtendrá 2 puntos . El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos .		2 puntos
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos .	1.- Económicos: El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto. Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, 2 puntos.		2 puntos
		Participación de Discapacitados: 1 Punto .	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 18 fracción III de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos . • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto .	El licitante presenta escrito en el que manifiesta que no cuenta con personal discapacitado, motivo por el cual no se hace acreedor a puntaje correspondiente.	0 puntos
		Participación de MIPYME: 1 Punto .	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 6 (SEIS) , de la presente Convocatoria se le otorgará, 1 punto .		1 punto
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos .	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículum con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:		8 puntos



EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026, DEL LICITANTE: **GROUP CHEMICAL SANSO S.A DE C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			1 año = 2 puntos 2 años = 3 puntos 3 años = 4 puntos 4 años = 6 puntos 5 años o más = 8 puntos.		
		Especialidad: 6 Puntos.	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde presentar: a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público= 1 Punto. b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público= 2 Puntos c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público= 3 Puntos d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público= 4 Puntos e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público= 5 Puntos f) 6 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público= 6 puntos		6 puntos
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Número 1 (UNO) de la y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran 10 puntos: • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la transcripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) 3 Puntos.		3 puntos



EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026, DEL LICITANTE: **GROUP CHEMICAL SANSO S.A DE C.V.**-----

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el Apéndice No. 8 (ocho) (UNO). 4 Puntos		4 puntos
			Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta licitación, el cual deberá coincidir con los elementos contemplados en el Apéndice No. 3 (tres) 3 Puntos		3 puntos
			Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 10 Puntos		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma (datos que podrán ser corroborados por la convocante), (Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar: 1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = 1 Punto 2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 2 Puntos 3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = 4 Puntos 4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 6 Puntos 5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 8 Puntos		12 puntos





EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026, DEL LICITANTE: **GROUP CHEMICAL SANOS S.A DE C.V.**-----

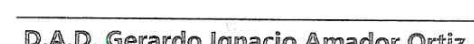
Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 10 Puntos 7 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 12 Puntos El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es : 12 puntos.		
TOTAL:	60 PUNTOS				51 puntos

Después de la revisión de la documentación técnica presentada por el Licitante **GROUP CHEMICAL SANOS S.A DE C.V.**, en la **licitación pública electrónica nacional No. LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026**, para la contratación del **SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026**, obtienen un total de **51 puntos**, motivo por el cual se considera: **"SOLVENTE TÉCNICAMENTE"**

Evaluación Técnica

Revisó

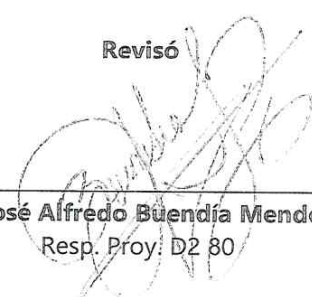

Mtro. Heliodoro Soto Holguín.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.


D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz.
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Revisó

Revisó


M.D.O. Norma Molina Nava
Jefa de la Oficina de Servicios Complementarios


Ing. José Alfredo Buendía Mendoza
Resp. Proy. D2 80



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026.-----

ANEXO No. 2 (DOS) EVALUACIÓN LEGAL



2026
año de
Margarita
Maza



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026

EVALUACIÓN LEGAL

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CESAR PATIÑO SALAZAR (PERSONA FÍSICA)

Criterio de Evaluación	Ponderación	Calificación		Observaciones
		Calificación	Ponderación	
Acreditamiento de Personalidad Jurídica. Anexo 1	4.1.1 *	X		
Dirección de correo electrónico del licitante. Anexo 2	4.1.2	X		
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP. Anexo 3	4.1.3 *	X		
Declaración de Integridad. Anexo 4	4.1.4 *	X		
Manifiesto de Nacionalidad. Anexo 25	4.1.5 *	X		
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Anexo 5	4.1.6 *	PEQUEÑA		
Convenio de participación conjunta. Anexo 6	4.1.7 *			
(Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)	4.1.8	X		
Identificación oficial vigente.	2.11.	X		
Modelo de Contrato Anexo 7	4.1.9	X		
Domicilio para recibir notificaciones. Anexo 8	4.1.10	X		
Aceptación de las disposiciones del Plataforma COMPRAS MX. Anexo 9	4.1.11	X		
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones. Anexo 10	4.1.13 *	X		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS. Anexo 21	4.1.14 *	X		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO. Anexo 22	4.1.15 *	X		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO. Anexo 23	4.1.16 *	X		
MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. Anexo 24	4.1.17 *	X		
AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. Anexo 11	4.1.18	X		
Información reservada y confidencial. Anexo 12	4.1.22	X		
Escrito de no conflicto de Interés. Anexo 13	4.1.23	X		
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	4.1.24	X		
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. Anexo 14	4.1.26	X		
Relación de documentos requeridos en la convocatoria. ANEXO 19	4.1.26	X		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

SOLVENTE

AUTORIZÓ:

L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

REVISÓ:

LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

SUPERVISÓ:

MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:

L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026

EVALUACIÓN LEGAL

LLOYD MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.

Acreditamiento de Personalidad Jurídica. Anexo 1	4.1.1 *	X		
Dirección de correo electrónico del licitante. Anexo 2	4.1.2	X		
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP. Anexo 3	4.1.3 *	X		
Declaración de Integridad. Anexo 4	4.1.4 *	X		
Manifiesto de Nacionalidad. Anexo 25	4.1.5 *	X		
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Anexo 5	4.1.6 *	X		
Convenio de participación conjunta. Anexo 6	4.1.7 *			
(Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)	4.1.8			N/A
Identificación oficial vigente.	2.11.	X		
Modelo de Contrato Anexo 7	4.1.9	X		
Domicilio para recibir notificaciones. Anexo 8	4.1.10	X		
Aceptación de las disposiciones del Plataforma COMPRAS MX. Anexo 9	4.1.11	X		
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones. Anexo 10	4.1.13 *	X		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Anexo 21	4.1.14 *	X		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO. Anexo 22	4.1.15 *	X		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO. Anexo 23	4.1.16 *	X		
MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. Anexo 24	4.1.17 *	X		
AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. Anexo 11	4.1.18	X		
Información reservada y confidencial. Anexo 12	4.1.22	X		
Escrito de no conflicto de Interés. Anexo 13	4.1.23	X		
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	4.1.24	X		
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. Anexo 14	4.1.26	X		
Relación de documentos requeridos en la convocatoria. ANEXO 19	4.1.26	X		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

SOLVENTE

AUTORIZÓ:

L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SUPERVISÓ:

MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

REVISÓ:

LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:

L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026

EVALUACIÓN LEGAL

GROUP CHEMICAL SANSSO S.A. DE C.V.

Criterio de Evaluación	Ponderación	Puntuación		Observaciones
		Maxima	Obtenida	
Acreditamiento de Personalidad Jurídica. Anexo 1	4.1.1 *	X		
Dirección de correo electrónico del licitante. Anexo 2	4.1.2	X		
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP. Anexo 3	4.1.3 *	X		
Declaración de Integridad. Anexo 4	4.1.4 *	X		
Manifiesto de Nacionalidad. Anexo 25	4.1.5 *	X		
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Anexo 5	4.1.6 *	MICRO		
Convenio de participación conjunta. Anexo 6	4.1.7 *			
(Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)	4.1.8			N/A
Identificación oficial vigente.	2.11.	X		
Modelo de Contrato Anexo 7	4.1.9	X		
Domicilio para recibir notificaciones. Anexo 8	4.1.10	X		
Aceptación de las disposiciones del Plataforma COMPRAS MX. Anexo 9	4.1.11	X		
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones. Anexo 10	4.1.13 *	X		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Anexo 21	4.1.14 *	X		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO. Anexo 22	4.1.15 *	X		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO. Anexo 23	4.1.16 *	X		
MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. Anexo 24	4.1.17 *	X		
AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. Anexo 11	4.1.18	X		
Información reservada y confidencial. Anexo 12	4.1.22	X		
Escrito de no conflicto de Interés. Anexo 13	4.1.23	X		
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	4.1.24	X		
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. Anexo 14	4.1.26	X		
Relación de documentos requeridos en la convocatoria. ANEXO 19	4.1.26	X		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

SOLVENTE

AUTORIZÓ:

L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SUPERVISÓ:

MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

REVISÓ:

LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:

L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026

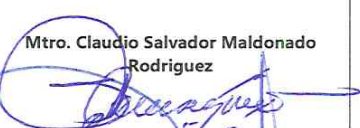
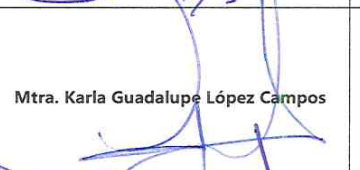
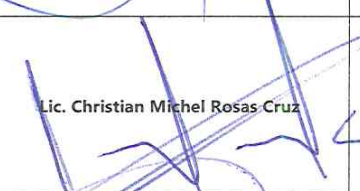
PARA LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

07 DE MAYO DEL 2026, 13:00 HRS.

LISTA DE ASISTENCIA PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS

ÁREA, DEPARTAMENTO U OFICINA	NOMBRE Y FIRMA	CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO
Área de Auditoría, Quejas, Denuncias y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	Mtro. Claudio Salvador Maldonado Rodríguez 	Auditor
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Mtra. Karla Guadalupe López Campos 	karla.lopezca@imss.gob.mx Jefa
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Lic. Christian Michel Rosas Cruz 	christian.rosas@imss.gob.mx Jefe
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	L.E.M. Julio Alberto Bravo Figueroa 	julio.bravo@imss.gob.mx Supervisor de Proyectos E2
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	C. Armando Soto Merino 	armando.sotom@imss.gob.mx Encargado de la Plataforma Compras MX



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026. -----**

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las **10:00 horas, del día 24 de abril de 2026**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en *Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo*, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los *artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* (en adelante, la Ley), *45 y 46 de su Reglamento*, así como del numeral 3.4 de la Convocatoria.

Quien preside el acto, la **Mtra. Karla Guadalupe López Campos, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público de conformidad con lo establecido en el *Numeral 5.3.8 Inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social*; quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el *artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan manifestado su interés en participar en esta Licitación a través de la Plataforma Compras MX, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto mediante dicho sistema.

Se hace constar que se encuentra presente el **Mtro. Claudio Salvador Rodríguez Maldonado**, representante del Área de Auditoría, Quejas, Denuncias y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya firma aparece al final de la presente acta; quien mediante documento manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley; 91, fracciones II y III, de su reglamento, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades a dar respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos; además, se sugiere al área contratante consultar previamente el Diario Oficial de la Federación para verificar que los interesados que formulen aclaraciones a la convocatoria y/o manifiesten interés en participar en el presente procedimiento no se encuentren inhabilitados.

Finalmente, se sugiere considerar todas y cada una de las solicitudes de aclaración por parte de los participantes, para que se tomen las previsiones correspondientes en cuanto a las posibles modificaciones susceptibles de realizarse a la Convocatoria del procedimiento de contratación y sus anexos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33, de la LAASSP y conforme al tramo de responsabilidad de cada una de las áreas contratante, requirente y/o técnica". Siendo todo lo que desea manifestar.

En los términos del numeral 4.21.j) de las POBALINES, exhibo carta de ausencia de interés."

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con al artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

El servidor quien preside el acto, fue asistido por los representantes de la *Jefatura de Servicios Administrativos*; y por los representantes del *Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios*, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta.

FO-CON-08



2026
año de
Margarita
Maza

1/5





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026. -----**

La servidora que preside el acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma solicitudes de aclaración a la Convocatoria y escrito de interés en participar del licitante que se describe a continuación, a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad al artículo 44 de la Ley, conforme a la pantalla inserta (Anexo Numero 1).

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NUMERO DE PREGUNTAS
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE SA DE CV	0
2	GROUP CHEMICAL SANOS SA DE CV	3
3	JAIME RODRIGUEZ REYES (PERSONA FÍSICA)	0
4	LLOYD MEXICANO S DE RL DE CV	0
TOTAL		3

Acto seguido los representantes del área técnica y área contratante, manifiestan no tener modificaciones a la Convocatoria. , en términos del artículo 44 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 3.4 de la misma.

Posteriormente, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por el licitante, así como las respuestas otorgadas, como se indican a continuación:

LICITANTE: GROUP CHEMICAL SANOS SA DE CV

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	1	TERMINOS Y CONDICIONES ANEXO 27	SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026. INCISO B PLAZO DE ENTREGA DE BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA. LA PROGRAMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO APÉNDICE NO. 3 (TRES) "CALENDARIO DE ESTUDIOS". PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR PROGRAMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS PARA JUNIO, EN UN LAPSO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ ENTREGAR LA PROGRAMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS DEL 4º, 5º, Y 6º BIMESTRE, A MÁS TARDAR 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES ANTES DEL INICIO DEL BIMESTRE. PREGUNTA N° 3 DE SER NEGATIVAS LAS RESPUESTAS A LA PREGUNTA NUMERO 1 Y NUMERO 2 SE ENTIENDE QUE DICHA PROGRAMACIÓN SE DEBERÁ DE ENTREGAR POR EL LICITANTE GANADOR LA PROGRAMACIÓN DE MUESTRAS EN LOS TIEMPOS QUE AHÍ SE SEÑALAN	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. LA PROGRAMACIÓN SOLICITADA DEBE REALIZARSE CONFORME AL CALENDARIO DE ESTUDIOS, PERO ESPECIFICANDO EL DÍA DE MES EN QUE SE ACUDIRÁ A LA UNIDAD, EN CUANTO A LA TOMA DE MUESTRAS EN UNIDADES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO ACUDIRÁ EN LAS FECHAS INDICADAS POR LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES (CAASIM), CUYA VISITA ES REQUERIDA A FIN DE QUE ÉSTE ORGANISMO OTORQUE VALIDEZ A DICHO PROCEDIMIENTO.
2	2	TERMINOS Y CONDICIONES ANEXO 27	SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026. INCISO B PLAZO DE ENTREGA DE BIEN, ARRENDAMIENTO	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA. LA PROGRAMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO APÉNDICE NO. 3 (TRES) "CALENDARIO DE ESTUDIOS". PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR PROGRAMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS PARA JUNIO, EN UN LAPSO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ ENTREGAR LA PROGRAMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS DEL 4º, 5º, Y 6º BIMESTRE, A MÁS TARDAR 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES ANTES DEL INICIO DEL BIMESTRE. PREGUNTA N° 1 CON RELACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS DEBERÁ DE INTEGRARSE EN MI PROPUESTA EL ANEXO NUMERO 3 CALENDARIO DE ESTUDIOS	
3	3	TERMINOS Y CONDICIONES ANEXO 27	SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026. INCISO B PLAZO DE ENTREGA DE BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA. LA PROGRAMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO APÉNDICE NO. 3 (TRES) "CALENDARIO DE ESTUDIOS". PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR PROGRAMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS PARA JUNIO, EN UN LAPSO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ ENTREGAR LA PROGRAMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS DEL 4º, 5º, Y 6º BIMESTRE, A MÁS TARDAR 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES ANTES DEL INICIO DEL BIMESTRE. PREGUNTA N° 2 CON RELACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS DEBERÁ DE ESTAR SEÑALADA EN EL ANEXO 3 CALENDARIO DE ESTUDIOS LA FECHA EN QUE SE REALIZARA DICHA LA MUESTRA	NO. EN SU PROPUESTA ÚNICAMENTE DEBERÁ PRESENTAR EL CALENDARIO DE ESTUDIOS. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA PROGRAMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS 10 (DIEZ) DÍAS ANTES DE LA PROGRAMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS DEL MES DE JUNIO, Y A MÁS TARDAR 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES ANTES DEL INICIO DE LOS BIMESTRES SUBSECUENTES.

A continuación y una vez que se revisaron las preguntas y se dio respuesta a las mismas, estas se envían mediante la Plataforma Compras MX a los licitantes registrados para este acto, a fin de que procedan a conocer las mismas, con fundamento a lo previsto en el artículo 46 Fracción II del Reglamento de la Ley, **MANIFESTANDO A LOS LICITANTES QUE TIENE HASTA A LAS 16:35 HRS DEL 24 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO PARA QUE PUEDAN FORMULAR PREGUNTAS EXPRESAMENTE EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES GENERALES EMITIDAS POR EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE ESTE MEDIO.**

Con base en el párrafo anterior, se deja asentado que una vez cumplido el plazo establecido para la recepción de preguntas en relación con las respuestas emitidas, fue consultada la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX, donde se pudo constatar que no se encuentran re preguntas, a las respuestas emitidas al inicio de la presente acta.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, serán difundidas el mismo día de su celebración en la

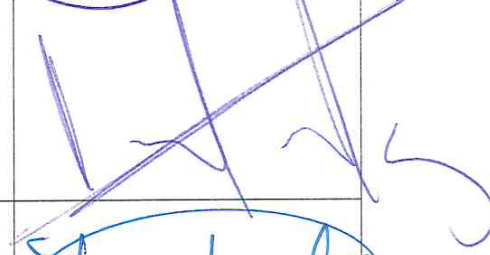
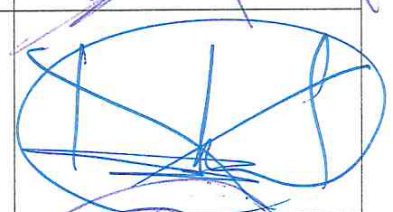
Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: <https://upecp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

Finalmente, se informa que el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** se llevará a cabo el **día 30 de abril de 2026 a las 14:00 horas**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con el artículo 47, párrafo quinto, del reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta primera junta, siendo las **17:00 horas**, del día **24 de abril de 2026**.

Esta Acta consta de **05 (cinco) hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS JEFA	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ JEFE	
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	MTRA. NORMA MOLINA NAVA JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	

 Gobierno de México	 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-69-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026. -----			

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	C. ARMANDO SOTO MERINO RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
MTRO. CLAUDIO SALVADOR RODRIGUEZ MALDONADO ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS , DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

----- FIN DEL ACTA -----

ANEXO 4 (CUATRO)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR”

POR LO QUE SE REFIERE AL PRESENTE ANEXO, SE RESERVA LA INFORMACIÓN POR SER ESTA SUSCEPTIBLE DE AFECTAR LA ESFERA JURÍDICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES MENCIONADAS EN LA MISMA.

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PÁRRAFO PRIMERO Y CUARTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS



Oficio N° 139001100100/JSA/305/2025

Pachuca de Soto, Hgo., a 30 de julio de 2025

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

Por medio del presente me permito dar a conocer a usted el nombre de quien será responsable de la Administración del Contrato del **"Servicio de análisis y tratamiento de aguas Residuales y agua potable, correspondiente al Régimen Ordinario, para el ejercicio 2026"**, durante la vigencia del mismo, de conformidad con los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Nombre	Firma de Aceptación
D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales Domicilio: Blvd Luis Donaldo Colosio No. 4604, Col. El Palmar II Fracción II Pachuca de Soto Hgo. C.P. 42088 RFC: [REDACTED] CURP: [REDACTED] CORREO: gerardo.amador@imss.gob.mx TELÉFONO: 7717189834 EXT. 13320	

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC Y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

 Mtra. Norma Molina Nava Jefa de la Oficina de Servicios Complementarios	 D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales
---	--



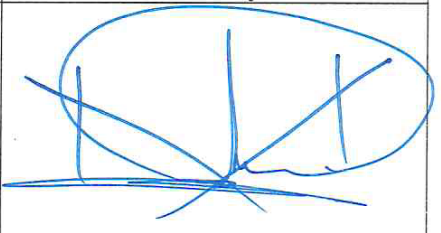


Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Supervisión de Conservación

Memorandum No. 139001100100/JSA/106-A/2026
Pachuca de Soto, Hgo., a 09 de abril de 2026

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

Por medio del presente me permito dar a conocer a usted el nombre de quien será el Administrador Auxiliar del contrato del **"Servicio de Análisis y Tratamiento de Aguas Residuales y Agua Potable, correspondiente al Régimen Ordinario, para el ejercicio 2026"**, durante la vigencia del mismo, de conformidad con los numerales 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

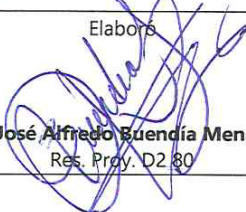
Nombre	Firma de Aceptación
M.D.O. Norma Molina Nava. Jefa de la Oficina de Servicios Complementarios Domicilio: Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 4604, Col. El Palmar II Fracción II Pachuca de Soto Hgo. C.P. 42088 R.F.C: [REDACTED] CURP: [REDACTED] CORREO: norma.molinan@imss.gob.mx TELÉFONO: 7717189834 EXT. 13112	

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC Y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Elaboró  Ing. José Alfredo Buendía Mendoza Res. Proy. D2 80	Revisó y Autorizó  M.D.O. Norma Molina Nava Jefa de la Oficina de Servicios Complementarios
--	---



FECHA: 20 de mayo de 2026

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17792925299261687069752

Clave de R.F.C.: GCS1702036J3

Nombre, Denominación o Razón Social: GROUP CHEMICAL SANSO SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 20 de mayo de 2026, a las 09:55 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 20 de mayo de 2026, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) ☒ trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

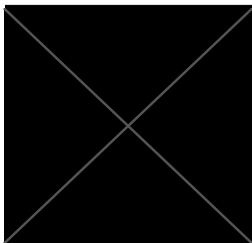
- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [Redacted]

Sello digital: [Redacted]

Secuencia Notarial: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital, secuencia notarial, número de serie, QR y número de trabajadores del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 14 de Mayo de 2026

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0000857205/2026
RFC: GCS1702036J3
Nombre o Razón Social: GROUP CHEMICAL SANSO SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **14 de Mayo de 2026** y **09:42:24** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

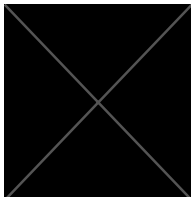
Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Si se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con ☒ **trabajador(es)** **activo(s)** ante el Infonavit al **1er. Bimestre de 2026**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

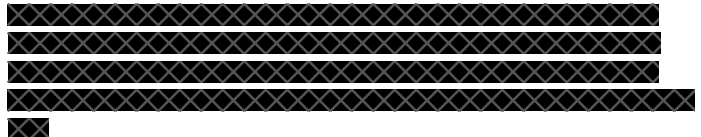
La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



Cadena Original: [REDACTED]

Ciudad de México, a 14 de Mayo de 2026 : 09:42:24

Sello digital Infonavit:



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, número de trabajadores, sello digital y QR del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social
GROUP CHEMICAL SANSO SA DE CV**Sentido**
POSITIVO**RFC**
GCS1702036J3**Folio**
26ND2758796**Fecha y hora de emisión**
20 de mayo de 2026 a las 09:38 horas**Apreciable contribuyente**

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital y QR del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Cadena Original**Sello Digital****Gobierno de
México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoSERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá 01 877 44 88 728.